



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

83^a sesión plenaria

Lunes 26 de junio de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungria)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 132 del programa

La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

Informe del Secretario General (A/77/910)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea General, tiene ahora la palabra el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, Sr. George Okoth-Obbo, para que formule una declaración en nombre del Secretario General.

Sr. Okoth-Obbo (*habla en inglés*): El Secretario General se disculpa y expresa sus mejores deseos para las deliberaciones de hoy y me ha pedido que presente su informe (A/77/910).

Antes de presentar el informe, permítaseme subrayar la importancia de este debate de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger. Cada año, nos brinda una ocasión conmovedora de reflexionar sobre el compromiso político y moral primordial que el mundo contrajo hace 18 años de garantizar que el contagio de las atrocidades masivas no volviera a perjudicar a la humanidad. Sin embargo, mientras hoy debatimos, numerosos civiles continúan atrapados en situaciones de conflicto, violencia y violaciones atroces de los derechos humanos que pueden constituir genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica. Por lo tanto, la responsabilidad de proteger sigue

siendo hoy tan evocadora e imperiosa como cuando el mundo proclamó al unísono “nunca más” en la Cumbre Mundial celebrada en 2005. Como sabemos, la piedra angular de la responsabilidad de proteger, que se ha subrayado en numerosas ocasiones, es la prevención. Al mismo tiempo, para elaborar y aplicar soluciones que sean eficaces a tal fin, es fundamental discernir y comprender adecuadamente las causas fundamentales, los riesgos, los desencadenantes y los multiplicadores de los crímenes atroces.

En el informe se analiza la relación que se consideró crucial desde el origen mismo de la concepción de la responsabilidad de proteger, es decir, la intersección entre el desarrollo y la responsabilidad de proteger. Partiendo de los objetivos fundacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el informe se subraya que el desarrollo puede crear las condiciones necesarias para una paz sostenible, un crecimiento equitativo y una gobernanza responsable, y por lo tanto puede cimentar las perspectivas de alcanzar los propósitos y objetivos fundamentales para los cuales se acordó la responsabilidad de proteger. Por otra parte, en el informe se destaca que, en situaciones de subdesarrollo, pobreza y desigualdad social, una serie de factores —entre ellos la inseguridad alimentaria; los factores de estrés para la resiliencia social; las fallas de gobernanza, institucionales y de rendición de cuentas; la discriminación; las violaciones y abusos de los derechos humanos, y los conflictos— pueden ser causas fundamentales y, por tanto, denotar factores de riesgo, impulsores y multiplicadores de crímenes atroces. Las formas concretas en que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-18354 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



se manifiestan esos problemas y riesgos se examinan a nivel nacional y mundial y en relación con las Naciones Unidas. En esos contextos, se proponen medidas con el fin de que se pueda aprovechar el desarrollo para evitar, disminuir y erradicar esos problemas y riesgos.

Lo que es más importante, en el informe se hace un llamamiento especial a los Estados para que reconozcan, asuman y prometan su voluntad política en un enfoque pangubernamental de la intersección entre el desarrollo y la responsabilidad de proteger, y aprovechen las políticas, estrategias y programas de desarrollo en todo el espectro de la evaluación del riesgo de atrocidades, la alerta temprana, la preparación y la respuesta, con el fin de prevenir, reducir y mitigar los riesgos y sucesos conexos. En particular, se hace un llamamiento en favor de las alianzas y la cooperación para el desarrollo bilaterales y multilaterales, en particular entre las instituciones financieras internacionales, que, cuando pasan por alto las dimensiones de la responsabilidad de proteger, no solo no disciernen, advierten o abordan los riesgos y los casos de atrocidades, sino que incluso pueden propiciarlos. En cuanto a las Naciones Unidas, en el informe se alienta a que continúen las deliberaciones y los esfuerzos relativos al papel del desarrollo en la prevención de los crímenes atroces y la contribución de los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en todo el proceso, desde la alerta hasta la prevención. En todos esos esfuerzos, se reconocen y subrayan plenamente la inclusión y la capacidad de actuar de la sociedad civil, las comunidades religiosas, los dirigentes tradicionales, los grupos minoritarios, incluidas las poblaciones indígenas, las mujeres, los niños, los jóvenes, los medios de comunicación y otros agentes locales.

Está claro que no todas las cuestiones y recomendaciones planteadas en relación con la intersección entre el desarrollo y la responsabilidad de proteger se prestan a interpretaciones fáciles o conclusiones sencillas. Sin embargo, se trata de un tema en el que todos los Estados tienen experiencia tanto histórica como en tiempo real. Por consiguiente, hay mucho que compartir, y será importante escuchar las perspectivas, las experiencias, los desafíos, las buenas prácticas e incluso las inquietudes que los Estados puedan tener sobre esas cuestiones y propuestas. Asimismo, existe la esperanza de que en el debate se puedan encontrar algunas convergencias clave sobre el camino a seguir para optimizar y aprovechar al máximo la agenda de desarrollo en el contexto de la responsabilidad de proteger —en otras palabras, cómo hacer realidad en términos concretos la interconexión que

en el informe se recomienda con urgencia—. Las opiniones de los Estados serán de especial importancia para determinar cómo se pueden llevar adelante o aprovechar las ideas y cuestiones que figuran en el informe en relación con los programas y las iniciativas conexas, como el cambio climático, los derechos humanos, la gobernanza y la rendición de cuentas, la solución de conflictos y la consolidación de la paz, tanto en el seno de las Naciones Unidas como en otros contextos regionales y nacionales. También será sumamente importante escuchar las opiniones de los Estados Miembros sobre el panorama más general de la responsabilidad de proteger.

Al principio de mi intervención, subrayé que este debate anual nos recuerda que no debemos alejarnos de nuestro compromiso, deber y responsabilidad de proteger. Se trata de un recordatorio que debe sonar aún más fuerte este año, en el que se cumple el 75° aniversario tanto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Millones de vidas dependen del significado que se dé a esa responsabilidad. Catalicemos hoy, en el contexto de la relación entre el desarrollo y la responsabilidad de proteger, todo pensamiento, idea y camino que contribuya a crear un mundo más próspero en el que todos estemos libres del riesgo y de la realidad de las atrocidades masivas.

Espero que las deliberaciones y el debate despierten un gran entusiasmo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger por la declaración que ha formulado en nombre del Secretario General.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, integrado por 55 Estados Miembros y la Unión Europea y copresidido este año por Botswana, Costa Rica y Croacia.

Quisiéramos dar las gracias a George Okoth-Obbo, titular del mandato sobre la responsabilidad de proteger, por su declaración.

Hoy es el 14° año en que la Asamblea General se reúne para debatir la manera de aplicar la responsabilidad de proteger, y la sexta vez que lo hace en un debate oficial. Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su importante informe temático (A/77/910), titulado “El desarrollo y la responsabilidad de proteger: reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas

de los crímenes atroces”. Opinamos que este tipo de informes contribuyen a crear una perspectiva holística de la responsabilidad de proteger, pero quisiéramos alentar una vez más al Secretario General a que en los próximos informes incluya evaluaciones sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores, así como un análisis de las tendencias con respecto a los riesgos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica y su prevención, acorde con lo que hemos pedido en nuestras anteriores declaraciones conjuntas.

El informe de este año y el debate de hoy brindan a los Estados Miembros una oportunidad importante para debatir sobre cómo la prevención de atrocidades y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible van de la mano y cómo la cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad se pueden utilizar para abordar las causas fundamentales y mitigar otros factores que aumentan los riesgos de que se cometan crímenes atroces. La violencia y las atrocidades suelen causar profundos daños políticos, económicos y sociales, lo que a veces se denomina retroceso del desarrollo. También afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y agravan las desigualdades existentes. Por consiguiente, la prevención de atrocidades debe ser una prioridad mundial en materia de desarrollo, así como un imperativo moral y político. La aplicación de políticas que contribuyan a prevenir las atrocidades no solo mejora el respeto de los derechos humanos, sino que también refuerza la capacidad de desarrollo político, social y económico del Estado.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible proporciona un marco para la cooperación mundial con el fin de lograr un futuro mejor y más sostenible y puede contribuir de manera significativa a los esfuerzos de prevención de atrocidades. Abordar las fallas en los ámbitos del desarrollo y la gobernanza y crear sociedades más resilientes son elementos fundamentales de los esfuerzos de los Estados encaminados a prevenir los crímenes atroces. Del mismo modo, entre otras cosas, es fundamental que se respete el estado de derecho y que se respeten y protejan todos los derechos humanos, sin discriminación. Es esencial que las instituciones nacionales sean legítimas, responsables e inclusivas, que haya buena gobernanza y que todas las poblaciones tengan acceso a la justicia. Los esfuerzos en ese sentido se deben emprender con un enfoque que propicie la diversidad, la igualdad de género, una sociedad civil sólida y unos medios de comunicación pluralistas. La

erradicación de la pobreza, la prestación de asistencia para el desarrollo y el apoyo a la creación de capacidad y la construcción institucional pueden resultar útiles a la hora de gestionar los agravios y la inestabilidad que pueden llevar a la comisión de crímenes atroces.

Los Estados Miembros deben velar por que la asistencia y los programas de desarrollo busquen beneficiar a todas las comunidades y refuercen la resiliencia ante los crímenes atroces. Inhibir los medios que se usan para cometer atrocidades masivas, entre otras cosas creando programas eficaces de desarme y luchando contra los flujos ilegales y el comercio, el desvío y el tráfico ilícitos de armas y sus municiones, puede desempeñar un papel fundamental en la prevención. La prevención de atrocidades solo puede resultar eficaz si el sistema de las Naciones Unidas responde de forma holística utilizando todos los instrumentos y mecanismos de que dispone. Eso incluye el intercambio efectivo de la información pertinente entre todas las partes de las Naciones Unidas, para después poder actuar según proceda. Una mayor colaboración entre los departamentos, incluidas las alianzas entre la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y otros órganos de las Naciones Unidas, contribuirá a mejorar la capacidad colectiva de las Naciones Unidas para prevenir crímenes atroces indecibles.

El debate de hoy se celebra en un momento en que el mundo se enfrenta a niveles alarmantes de violencia, atrocidades y desplazamiento, y la violencia sexual relacionada con los conflictos se sigue utilizando como arma de guerra. A pesar de los esfuerzos nacionales y mundiales para prevenir la escalada de los conflictos y proteger a la población, en la actualidad hay más de 108 millones de desplazados a causa de la persecución, la violencia y las atrocidades. Esa cifra récord no solo demuestra los fracasos en materia de prevención, sino también la incapacidad de crear las condiciones necesarias para que la población pueda regresar voluntariamente a su lugar de origen en condiciones de seguridad y dignidad. También demuestra por qué la responsabilidad de proteger debe ser uno de los elementos centrales de nuestra misión común de promover la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

En ese contexto, quisiéramos reafirmar nuestro pleno apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger. Como subrayamos en nuestras declaraciones en debates anteriores de la Asamblea General, alentamos a los dos Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad

de Proteger a que utilicen su liderazgo para promover la prevención de atrocidades y la responsabilidad de proteger y para poner de relieve los riesgos que plantean las crisis actuales en todo el mundo. Instamos a los Asesores Especiales a que redoblen sus esfuerzos, compartan sus análisis con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas y presenten periódicamente las evaluaciones de alerta temprana y las recomendaciones necesarias sobre cómo prevenir las atrocidades, en particular al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Alentamos también a los dos Asesores Especiales a que colaboren con todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para superar la compartimentación y abordar de manera holística los riesgos de que se cometan atrocidades.

Desde 2005, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, han avanzado mucho en la puesta en práctica de nuestro compromiso de promover la responsabilidad de proteger a escala nacional, regional e internacional. Los agentes internacionales y nacionales han logrado crear marcos para identificar los riesgos, desarrollar mecanismos de alerta temprana, articular los inhibidores de crímenes atroces y crear nuevos mecanismos institucionales.

Este debate oficial anual brinda a los Estados una oportunidad importante para compartir experiencias nacionales, mejores prácticas y estrategias eficaces para prevenir las atrocidades. La experiencia de los agentes de la sociedad civil puede —y debe— aportar información sustantiva a los debates celebrados entre los responsables de formular políticas y adoptar decisiones, incluida la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, en relación con la prevención de atrocidades y la responsabilidad de proteger, en particular mediante la inclusión de las opiniones y las necesidades de los agentes y las comunidades locales que se ven directamente afectados por las atrocidades actuales. Quisiéramos dar las gracias al Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger por su inestimable labor como secretaria de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger y del Grupo de Amigos, tanto en Nueva York como en Ginebra.

En los últimos años, el Secretario General ha puesto en marcha varias iniciativas importantes en las que el Grupo de Amigos ha colaborado estrechamente, entre ellas la Nueva Agenda de Paz y “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). Esas agendas se siguen desarrollando y el Grupo desea señalar que se trata de un momento

decisivo para que las Naciones Unidas y los Estados Miembros promuevan aún más la responsabilidad de proteger y refuercen las iniciativas de prevención de atrocidades. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que aborden el riesgo o la comisión de atrocidades masivas y les den respuesta, teniendo en cuenta, en ese contexto, iniciativas como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto en casos de atrocidades masivas.

Hoy, durante este debate oficial, esperamos que los Estados Miembros nos informen sobre las mejores prácticas para poner fin al clima de impunidad e inacción imperante actualmente con respecto al riesgo de que se cometan crímenes atroces en todo el mundo. Que este debate sea un recordatorio de la importancia de continuar el intercambio de información y la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos de prevención tanto individuales como colectivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea en calidad de observadora.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos, y Georgia, candidato potencial, así como Andorra y San Marino.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean dar las gracias al Secretario General por su informe (A/77/910) y las recomendaciones que figuran en él. Asimismo, damos las gracias a los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y sus Oficinas, cuya labor apoyamos activamente desde el punto de vista tanto político como financiero.

Ahora que nos acercamos a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en septiembre, el informe supone un aporte oportuno y positivo, que pone de relieve hasta qué punto es fundamental abordar los riesgos de atrocidades a fin de hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No puede haber paz sin desarrollo sostenible, ni desarrollo sin paz, y tampoco puede haber paz ni desarrollo sin una gobernanza responsable y el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan firmemente a las Naciones Unidas en este ámbito, tanto en la puesta en práctica y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger como en la consecución de la Agenda 2030. En consonancia con la Agenda 2030, que sigue siendo la hoja de ruta mundial común para alcanzar un futuro mejor y más sostenible, “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), incluida su ambiciosa Nueva Agenda de Paz, brinda oportunidades clave para lograr los cambios transformadores necesarios para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Al proponernos abordar los desafíos mundiales y construir sociedades más resilientes, la aplicación práctica de la responsabilidad de proteger entraña abordar las causas subyacentes que proporcionan un terreno fértil en el que pueden prosperar las mentalidades propensas a las atrocidades. En la Unión Europea, por medio de herramientas y políticas como el kit de herramientas para la prevención de atrocidades, el sistema de alerta temprana, el proyecto de exploración de horizontes y los exámenes para el análisis de conflictos, trabajamos para mejorar nuestra capacidad de detectar y abordar las señales de alerta temprana. Además, nuestros diálogos bilaterales sobre derechos humanos contribuyen a mitigar los riesgos de atrocidades al tratar la democracia y el estado de derecho, la no discriminación, la prevención de la tortura, el discurso de odio y la desinformación, por mencionar solo algunos ejemplos. Nuestras misiones civiles de la política común de seguridad y defensa también contribuyen a ese fin, por ejemplo, apoyando la reforma del sector de la seguridad en el Iraq y la República Centrafricana y supervisando la situación sobre el terreno en el Cáucaso Meridional.

Las enseñanzas extraídas de esas experiencias ponen de relieve la importancia de dedicar la atención y los recursos suficientes a la acción temprana, la diplomacia preventiva, el diálogo y la mediación. Del mismo modo, trabajar más en todo el nexo entre la esfera humanitaria, el desarrollo y la paz es fundamental a la hora de garantizar la coherencia estratégica, romper los círculos viciosos de los conflictos y proteger los logros en materia de desarrollo que tanto ha costado conseguir. Al respecto, el análisis de conflictos que lleva a cabo la Unión Europea es una herramienta eficaz, ya que se recopila información de las delegaciones y los servicios pertinentes de la Unión Europea que trabajan en el ámbito del desarrollo, la paz y la seguridad, los asuntos humanitarios y los derechos humanos, lo que contribuye a desechar un enfoque compartimentado y garantizar que en nuestros programas de desarrollo se tengan en

cuenta y se aborden los riesgos de conflicto y atrocidades. Instamos a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a que vinculen la responsabilidad de proteger y el desarrollo mediante la prevención y consideren la posibilidad de detectar y afrontar las señales de alerta temprana sobre riesgos de atrocidades en sus planes y programas de desarrollo.

La Unión Europea es partidaria de reforzar los mecanismos de alerta temprana y de prevención en el sistema de las Naciones Unidas y está dispuesta a prestar su apoyo en este sentido, así como en la implementación de las agendas relativas a la juventud y las mujeres y la paz y la seguridad.

La prevención de atrocidades es una necesidad. Prevenir los conflictos violentos es fundamental para salvar a las poblaciones del azote de la guerra y del sufrimiento que conlleva. Pero cuando falla la prevención, debemos responder. En este sentido, la Unión Europea subraya la responsabilidad del Consejo de Seguridad de actuar en situaciones de atrocidades masivas, y anima a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y a la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto en casos de atrocidades masivas.

Para concluir, la Unión Europea hace un llamamiento al Secretario General para que en los informes que presente en el futuro sobre la responsabilidad de proteger incluya un análisis de las tendencias relativas a los riesgos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica y su prevención, así como un seguimiento sistemático de la aplicación de las recomendaciones sobre medidas de respuesta y mitigación.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas y, en este contexto, reafirma, primeramente, el compromiso de sus 20 Estados miembros con el respeto, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por tanto, y en consonancia con lo dispuesto en nuestras respectivas legislaciones nacionales, así como con nuestras obligaciones internacionales pertinentes, expresamos nuestro categórico rechazo a la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, limpieza étnica y genocidio, al tiempo que enfatizamos el papel central de los Estados como garantes de la seguridad y el bienestar de sus respectivas poblaciones.

El Grupo de Amigos considera la Carta de las Naciones Unidas como un hito y un verdadero acto de fe en lo mejor de la humanidad. Es el código de conducta que ha regido las relaciones internacionales entre Estados durante los últimos 78 años, sobre la base de principios atemporales que, además de ser el sustento del derecho internacional, siguen siendo hoy tan relevantes como en 1945.

Por lo tanto, exhortamos a los países agrupados en la Asamblea General a que defiendan el sistema internacional, con las Naciones Unidas en su núcleo, así como el orden internacional anclado en el derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales, sustentadas a su vez en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, somos también de la opinión de que garantizar el cumplimiento y la estricta adhesión tanto a la letra como al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas es fundamental para asegurar la realización de los tres pilares de nuestra Organización, así como para avanzar hacia el establecimiento de un mundo más pacífico y próspero y de un orden mundial verdaderamente justo y equitativo.

En este contexto, expresamos nuestra grave preocupación ante las actuales y crecientes amenazas a la Carta de las Naciones Unidas. Esto incluye, por ejemplo, los intentos de promover o de avanzar nociones no consensuadas y controvertidas, como la responsabilidad de proteger, entre otras tantas. Tales enfoques, sumados, entre otros, al creciente recurso al unilateralismo, a las reivindicaciones de excepcionalismos inexistentes, a los intentos de ignorar e incluso sustituir los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas por un nuevo conjunto de supuestas “reglas” que —por decir lo menos— siguen siendo desconocidas amenazan todos con socavar el multilateralismo y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

En el seno de la Asamblea General y de otros órganos principales de nuestra Organización mucha atención se ha dedicado a la importancia de la prevención. Y es que, de hecho, al firmar la Carta fundacional de las Naciones Unidas, los Estados signatarios nos comprometimos, entre otras cosas, a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a promover el progreso social y a garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales. Es por ello que nadie debería oponerse a los ideales de la prevención de conflictos o de la comisión de delitos graves bajo el derecho internacional.

Insistimos, pues, en que nuestro Grupo de Amigos considera la Carta de las Naciones Unidas un hito y un

verdadero acto de fe en lo mejor de la humanidad. Sus disposiciones, jurídicamente vinculantes para todos sus signatarios, contienen el conjunto de principios cardinales sobre los que todos hemos acordado, voluntariamente, conducir nuestras relaciones internacionales: la igualdad soberana de los Estados, la libre determinación de los pueblos, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

De allí que no podamos dejar de insistir en que, para los Estados miembros de nuestro Grupo de Amigos, la alerta temprana y la prevención pasan por el respeto pleno de todos y cada uno de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como de las normas del derecho internacional. En este contexto, consideramos que, en lugar de insistir en enfoques controvertidos y divisivos, que tienen el potencial de aumentar aún más las tensiones y la desconfianza, la comunidad internacional debería hacer un mayor uso de las herramientas que proporcionan el multilateralismo y la diplomacia para la resolución pacífica de las controversias, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, en aras de abordar conjuntamente los retos comunes a los que todos nos enfrentamos hoy día, en tanto que una comunidad global con un futuro compartido.

La noción de la responsabilidad de proteger puede haber tenido, sin duda alguna, intenciones verdaderamente altruistas. Sin embargo, el tiempo y el curso de la historia nos han demostrado sus catastróficas consecuencias cuando se invoca de manera selectiva, particularmente en países con vastos recursos naturales. Y seguiremos viendo más de sus impactos negativos, a medida que esta noción continúe siendo utilizada o, mejor dicho, objeto de un uso abusivo, con el propósito de promover y de justificar agendas intervencionistas, disfrazadas bajo un manto humanitario, algo que en modo alguno responde a las pretendidas intenciones de dicha noción. Además, la definición y el alcance de la responsabilidad de proteger, por lo demás politizada y que, a su vez, ha suscitado serias y legítimas preocupaciones a un significativo número de Estados, sigue pendiente por discutirse, en el contexto de un necesario proceso intergubernamental, transparente e inclusivo.

Tras casi 20 años de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, las dudas persisten y muchas preguntas siguen aún sin responderse, especialmente aquellas planteadas por las naciones del mundo en desarrollo. Por ejemplo, si la verdadera intención es

proteger a la población, ¿por qué no se empieza por promover y reforzar la solidaridad y la cooperación internacionales en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad? ¿Por qué no empezar por abordar las causas raigales de los conflictos? ¿Por qué no centrarse en el diálogo, la negociación, la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuo? ¿Por qué no unirnos para exigir el fin de la ilegal aplicación de medidas coercitivas unilaterales? ¿Por qué no exigir la rendición de cuentas ante los múltiples crímenes cometidos a diario en el Estado de Palestina?

Es la falta de respuestas y, en muchos casos, el silencio ensordecedor ante tales dudas e inquietudes, lo que demuestra que la responsabilidad de proteger está plagada de dobles raseros y que esta noción solo parece servir agendas de dudosa naturaleza, promovidas por ciertos Gobiernos que únicamente buscan mantener la dominación, entre otras cosas mediante la aplicación de prácticas neocoloniales, incluida la instrumentalización de los derechos humanos, de la economía y del sistema financiero internacional como un arma para atacar, especialmente, a naciones que han decidido libre y soberanamente ser dueñas de su destino y de permanecer políticamente independientes. De ahí que, ante el posible inicio de consultas sobre una Nueva Agenda de Paz, consideramos necesario evitar la inclusión de elementos controversiales, incluidos conceptos o nociones que no han sido acordados internacionalmente, como es el caso de la responsabilidad de proteger.

Con estas reflexiones concluimos reafirmando nuestra determinación de preservar, promover y defender la prevalencia y validez de la Carta de las Naciones Unidas, al tiempo que hacemos un llamado a todos los miembros responsables de la comunidad internacional para que desistan de tales prácticas y promuevan de una vez por todas la cooperación ganar-ganar y el compromiso de buena fe, a fin de honrar efectivamente las aspiraciones de “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración que acaba de formular la Unión Europea, y tiene el honor de pronunciar el siguiente discurso en nombre de México y Francia.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (A/77/910) y reiteramos nuestro apoyo a sus dos Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger.

En 2005, reiteramos por unanimidad que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su propia población del genocidio, los crímenes de guerra,

los crímenes de lesa humanidad y la limpieza étnica. No se trata de una cuestión de voluntad política, sino de una obligación inherente a los Estados soberanos en virtud del derecho internacional. Nuestra prioridad colectiva sigue siendo aplicar las obligaciones políticas en las que se sustenta la responsabilidad de proteger, en el pleno cumplimiento del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas. La prevención de atrocidades masivas debe seguir siendo una prioridad absoluta del sistema de las Naciones Unidas. Desde esa perspectiva, Francia y México aprovechan esta oportunidad para destacar cuatro aspectos esenciales.

En primer lugar, las atrocidades masivas no se producen de manera espontánea. Son el resultado de la convergencia de violencia progresiva, factores estructurales y dinámicas políticas. Existen factores claros, profundamente arraigados en contextos económicos, sociales, de derechos humanos y de conflictos armados, que exacerban los conflictos y aumentan el riesgo de crímenes atroces. La prevención eficaz de las atrocidades masivas debe tener en cuenta la capacidad del desarrollo sostenible de mitigar las vulnerabilidades multidimensionales causadas por la superposición de las crisis, la fragilidad y la exclusión sistémica. La prevención de los cuatro crímenes atroces que cubre la responsabilidad de proteger implica tener en cuenta las cuestiones del desarrollo sostenible al aplicarse sus pilares primero y segundo. Abordar las causas profundas implica un enfoque de la prevención basado en la índole complementaria y de refuerzo mutuo de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, la prevención y la respuesta deben sustentarse en un sistema multilateral eficaz. El ejercicio del derecho de veto no puede tener como objetivo paralizar al Consejo de Seguridad en su cumplimiento del mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese espíritu se lanzó en 2015 la iniciativa franco-mexicana encaminada a suspender de manera voluntaria y colectiva el uso del veto en el Consejo de Seguridad en caso de atrocidades masivas. Esta iniciativa sigue gozando del respaldo de 106 Estados. Gracias a ella se ataja de raíz la inacción. Pedimos que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se comprometan a no utilizar el veto en caso de atrocidades masivas, cuando se cometan crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra a gran escala, para que el Consejo pueda adoptar medidas eficaces. Ya es hora de alzar la voz, en vista de los tiempos difíciles que atravesamos, en los que el multilateralismo y el derecho internacional se ponen a

prueba. Mediante la aplicación ese enfoque voluntario, mediante el cual se respetan estrictamente las prerrogativas del Consejo de Seguridad y de sus miembros, hace que no se requiera una revisión de la Carta sino colaboración política. Por ella, aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los otros miembros permanentes y a los miembros elegidos del Consejo de Seguridad, a que se sumen a la iniciativa.

En tercer lugar, la rendición de cuentas es vital para la prevención de atrocidades y esencial para hacer justicia a las víctimas. La impunidad por las violaciones graves de los derechos humanos es un importante factor de riesgo para que se perpetren atrocidades y paraliza el estado de derecho y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Renovamos nuestro llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen y cooperen con la Corte Penal Internacional, así como con las misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación, con vistas a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e intercambiar buenas prácticas. También reiteramos nuestro apoyo al proceso en curso en aras de una convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad. También exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los principales instrumentos internacionales, como por ejemplo los instrumentos de derechos humanos, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En cuarto lugar, para prevenir las atrocidades masivas se requiere inhibir la capacidad de perpetrarlas. Para ello se necesita, por consiguiente, abordar los flujos y el comercio ilegales de armas pequeñas y su munición, con el fin de impedir que los autores se hagan con los medios para cometer atrocidades. A ese respecto, también reviste una importancia crucial respetar los embargos de armas decretados por las Naciones Unidas.

México y Francia reconocen los esfuerzos desplegados para convertir en realidad el concepto de la responsabilidad de proteger. El debate general oficial de hoy reviste gran importancia con miras a debatir sobre nuestros conocimientos comunes relativos a los vínculos entre la prevención de atrocidades y el desarrollo sostenible y para aumentar esos conocimientos. De ello se desprende la necesidad de garantizar que en las estrategias de desarrollo sostenible se apoye la resiliencia social y se garantice que no se exacerbén los riesgos de atrocidades. El mensaje de hoy es claro: no se puede lograr el desarrollo sostenible sin paz ni la paz sin desarrollo sostenible.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en que no existe mayor responsabilidad que la de proteger a nuestra población. Tenemos la obligación, para con nuestros ciudadanos, nosotros mismos y las Naciones Unidas, de demostrar que estamos a la altura de nuestras responsabilidades.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los ocho países nórdico-bálticos, a saber, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Lituania, Noruega, Suecia y mi propio país, Letonia.

Quisiéramos sumarnos a quienes han expresado su agradecimiento al Secretario General por el 15º informe temático, titulado “El desarrollo y la responsabilidad de proteger: reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas de los crímenes atroces” (A/77/910). Apoyamos plenamente sus recomendaciones, incluida la de continuar las deliberaciones sobre el papel que juega el desarrollo en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Compartiremos el informe con los agentes para el desarrollo en nuestros propios sistemas con miras a seguir reforzando el nexo entre la responsabilidad de proteger y el desarrollo en la práctica.

Acogemos con satisfacción la oportunidad que se nos brinda hoy de debatir sobre el nuevo informe sobre la responsabilidad de proteger con el Asesor Especial de las Naciones Unidas sobre la Responsabilidad de Proteger. Subrayamos que es importante que el Asesor Especial en Nueva York esté presente de forma regular para que contribuya al logro de avances en la aplicación de la responsabilidad de proteger, junto con los Estados Miembros y la Secretaría.

Mientras abordamos las complejidades de un mundo en rápida evolución, reiteramos nuestra voluntad de defender el principio esencial de la responsabilidad de proteger. En la actualidad, los conflictos violentos y las violaciones graves de los derechos humanos siguen causando estragos en todas las partes del mundo, sobre todo en el marco de una guerra de agresión no provocada que la Federación de Rusia libra contra otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. Cada día somos testigos del sufrimiento de civiles inocentes que anhelan la paz y se enfrentan a atrocidades. Como Miembros de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad compartida de prevenir los actos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la depuración étnica y de darles respuesta. Es en esos momentos cuando, para cumplir la responsabilidad de proteger,

se antoja necesario que le prestemos atención, colaboremos activamente y mostremos una determinación inquebrantable.

Hacemos un llamamiento a los Asesores Especiales sobre la Responsabilidad de Proteger y sobre la Prevención del Genocidio y a su Oficina conjunta para que elaboren y compartan recomendaciones prácticas sobre la prevención de atrocidades que proporcionen a los Estados Miembros y a los órganos de las Naciones Unidas asesoramiento concreto, oportuno y práctico sobre la manera más adecuada de aplicar la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio cuando se susciten riesgos de atrocidades o se perpetren crímenes atroces en determinados países. También hacemos un llamamiento a la Oficina para que elabore y comparta actualizaciones periódicas sobre las causas profundas y las señales de alerta de nuevos crímenes atroces. Los ejemplos prácticos contribuirán a que mejoremos nuestros conocimientos en relación con la manera más efectiva de materializar el principio de responsabilidad de proteger en medidas concretas y ofrecerán nuevas oportunidades para colaborar y para prevenir los crímenes en una primera instancia.

Además, debemos reconocer el papel vital que desempeñan las organizaciones regionales en la aplicación de los tres pilares de la responsabilidad de proteger. La cooperación regional puede contribuir a la eficacia de los esfuerzos en pro de la alerta temprana, la respuesta rápida y la estabilización a largo plazo con objeto de contribuir a prevenir nuevas atrocidades. Los Estados Miembros deben trabajar codo con codo con los organismos regionales para llevar a la práctica las recomendaciones contenidas en el informe.

Por último, de cara al futuro, aprovechamos esta oportunidad para subrayar la importancia de una evaluación prospectiva del estado de la responsabilidad de proteger y de su aplicación a escala nacional, regional y mundial, en el marco de los preparativos para la conmemoración del 20º aniversario del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que se conmemorará en 2025.

Sr. Peñalver Portal (Cuba): Nuestra delegación se alinea con el discurso realizado por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra capacidad nacional, deseamos expresar los siguientes elementos.

Cuba considera que resulta un error hablar de la responsabilidad de proteger como un principio, pues no constituye un fundamento ni un axioma del derecho internacional. Esta llamada responsabilidad es solo una

noción cuyo alcance, reglas de aplicación y mecanismos de evaluación están aún lejos de estar definidos y acordados por los Estados Miembros. En este sentido, resulta impropio hablar del fortalecimiento de la implementación de la responsabilidad de proteger sin la existencia de un consenso sobre sus implicaciones que resuelva las diferencias de interpretación, garantice su reconocimiento y aceptación universal y conceda legitimidad a las acciones propuestas para su implementación.

Cuba considera que se continúa utilizando de manera errónea la expresión “crímenes atroces”, enmarcándola en los cuatro delitos acordados en la resolución 60/1. Al respecto, recordamos una vez más que numerosas delegaciones han manifestado su desacuerdo con el uso de ese término o el de “atrocidades masivas”, debido no solo a su ambigüedad jurídica sino a la ausencia de consenso sobre la definición de los mismos que derive de la voluntad emanada de los Estados Miembros. Esta no es la primera vez que se escucha en este Salón la preocupación por el empleo selectivo y con fines políticos de estos términos para hacer referencia a situaciones diversas que en ocasiones se trata de concebir como nuevos desafíos que requieren protección y que pueden ser fácilmente manipulados, sobre todo si no cuentan con la aceptación unánime de la Asamblea General. Tampoco consideramos atinado el otorgamiento de mandatos a otros órganos como el Consejo de Derechos Humanos para evaluar a los Estados sobre asuntos que aún están en estudio y carecen de consenso. El deber de la comunidad internacional radica, según proceda, en alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad que les corresponde en una primera instancia.

Aunque han pasado más de 20 años de la Cumbre del Milenio, la cuestión de la responsabilidad de proteger continúa ofreciendo serias preocupaciones para muchos países, en particular pequeños y en desarrollo. En un sistema internacional tan poco democrático como el que impera hoy, nuestras principales preocupaciones radican en la determinación de quién decide cuándo hay necesidad de proteger; quién determina que un Estado no protege a su población; quién, y bajo qué criterios, determina las formas de actuar, y cómo evitar que el tema se utilice con fines injerencistas e intervencionistas. No hay absolutamente ninguna claridad sobre cómo garantizar que la opción de tomar acción se ejecute con la anuencia del Estado afectado, para evitar que se use este concepto como justificación de un supuesto e inexistente derecho de intervenir.

Los esfuerzos internacionales en la prevención de la ocurrencia de actos de genocidio, crímenes de guerra,

limpieza étnica o crímenes contra la humanidad deben contribuir a fortalecer los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular la igualdad soberana, la integridad territorial y la autodeterminación. Sin embargo, las ambigüedades de este concepto y las implicaciones del ejercicio de sus llamados “tres pilares” contradicen dichos propósitos y principios. Cuba siempre ha compartido el objetivo de luchar contra estos delitos, y consideramos que, para ello, debe reconocerse la preeminencia de los principios de voluntariedad, previa solicitud y consentimiento de los Estados en el contexto de la llamada responsabilidad de proteger.

Si la intención es prevenir, entonces se debería atacar las causas profundas de estas situaciones, tales como el subdesarrollo y la pobreza, el injusto orden económico internacional, la desigualdad y exclusión social, la marginación, la inseguridad alimentaria y otros problemas estructurales que determinan el estallido de conflictos que escalan hasta situaciones extremas. Lamentablemente, esta labor no es promovida con la misma fuerza por muchos de los que defienden el avance de este concepto. Evitar que la comunidad internacional permanezca impasible ante el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es un esfuerzo noble y que Cuba apoya. Sin embargo, en muchos casos, la promoción y los intentos de implementación de la responsabilidad de proteger solo esconden el objetivo de contar con una herramienta más para facilitar la injerencia en los asuntos internos, las agendas de cambio de régimen y la subversión en terceros países, por lo general pequeños y en desarrollo.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece al Asesor Especial para la Responsabilidad de Proteger por la presentación del 15° informe del Secretario General sobre el tema (A/77/910), así como por el trabajo realizado en su Oficina para avanzar en la conceptualización e implementación del principio, a pesar de contar con recursos limitados.

Costa Rica se adhiere a la declaración pronunciada por Croacia en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Recibimos con beneplácito el informe presentado hoy y su énfasis en el desarrollo, pues este es esencial para prevenir los crímenes más graves contra la humanidad abordando las causas profundas de los conflictos, promoviendo la justicia social y fortaleciendo las instituciones, lo que reduce de manera significativa el riesgo de que se produzcan atrocidades masivas. En este sentido, permítaseme señalar tres aspectos.

En primer lugar, la inclusión es vital tanto para la prevención de conflictos como para el desarrollo. La inclusión fomenta la cohesión social y reduce la posibilidad de conflictos violentos. Cuando las personas y las comunidades se sienten valoradas, respetadas y representadas, fomenta un sentimiento de propiedad y pertenencia y aumenta la confianza y la cooperación entre los distintos grupos, lo que reduce los sentimientos de marginación y agravio y genera las capacidades necesarias para gestionar de manera eficaz los conflictos y prevenir el estallido de la violencia. La inclusión es también un elemento indispensable del desarrollo sostenible. Cuando todas las personas tienen acceso a la educación, la sanidad, el empleo y otros servicios esenciales, se reducen la pobreza, la desigualdad y la exclusión. También ayuda a crear un sentido de responsabilidad compartida respecto a los objetivos de desarrollo, fomentando un enfoque colaborativo y reduciendo la probabilidad de tensiones y conflictos derivados de las disparidades, lo que hace menos probable que se recurra a medidas desesperadas o que las personas sean vulnerables a la manipulación de grupos extremistas.

En este sentido, para Costa Rica es crucial señalar el papel de la sostenibilidad ambiental en la prevención de los conflictos. A medida que el cambio climático se intensifica, se exacerba la degradación ambiental, lo que podría llevar a conflictos por la escasez de recursos, como el agua, la tierra y otros. Por lo tanto, garantizar el uso sostenible de los recursos y tomar medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático son elementos fundamentales de la prevención de conflictos; como lo son, también, promover el crecimiento económico inclusivo, erradicar la pobreza y fomentar la cohesión social, a fin de crear un entorno en el que se aborden los agravios y las frustraciones que alimentan los conflictos violentos, reduciendo el riesgo de atrocidades.

En segundo lugar, Costa Rica coincide en que las instituciones y el estado de derecho refuerzan el desarrollo y son vitales para prevenir y abordar los crímenes más graves contra la humanidad. Estructuras de Gobierno eficaces, sistemas jurídicos transparentes e instituciones robustas contribuyen a garantizar la protección de los derechos humanos, la rendición de cuentas y la aplicación de la justicia. Esto, a su vez, actúa como un elemento disuasorio para los posibles perpetradores y ayuda a generar confianza entre las comunidades, lo que fomenta la coexistencia pacífica y previene la escalada de conflictos que podrían desembocar en atrocidades masivas. En este esquema, la centralidad de las víctimas y su estatus especial en el diseño e implementación

de los procesos de justicia son cruciales para garantizar una paz sostenible. Para Costa Rica, la cuestión no reside en si la rendición de cuentas es posible, sino en cuál es la mejor manera de alcanzarla.

En tercer lugar, si bien el informe señala la urgente necesidad de inhibir los medios para la comisión de atrocidades masivas trabajando en la reforma del sector de seguridad, el desarme efectivo y la regulación del flujo de armas, en particular mediante la disuasión del suministro de armas a actores terroristas o el control del almacenamiento de armas y material militar que podrían utilizarse para llevar a cabo actos de violencia masiva, olvida analizar el impacto socioeconómico de la violencia armada en el desarrollo, así como el papel de las municiones.

La violencia armada constituye una grave amenaza para el desarrollo socioeconómico de muchos países. No solo causa la pérdida de vidas humanas, sino que también socava el tejido social de las comunidades, dificulta que alcancen su pleno potencial y crea un entorno de miedo e inseguridad que desalienta la inversión extranjera y el turismo. Esto agrava aún más los problemas económicos a los que se enfrentan los países afectados, problemas que tienen efectos a largo plazo sobre el desarrollo humano. Sin embargo, el impacto de la violencia armada en el desarrollo no solo es el resultado de la proliferación no regulada y del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sino también de sus municiones. El poder destructivo de un arma solo se realiza cuando está cargada con municiones, cuya disponibilidad determina si la violencia es esporádica o se convierte en un conflicto más prolongado.

El desvío de municiones convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y las municiones para estas armas, también juega un papel central en iniciar, exacerbar y mantener un conflicto armado, la violencia generalizada y también los actos de delincuencia y terrorismo. Además, la naturaleza explosiva de las municiones hace que este material sea tan atractivo para la fabricación de artefactos explosivos improvisados por parte de actores no estatales. Por ello, un enfoque integral para la prevención y resolución de conflictos no solo debe abordar las armas, sino también las municiones que las alimentan. Esto incluye medidas para prevenir el comercio ilícito y el uso indebido de las municiones, mejorar la gestión de las existencias y garantizar la eliminación efectiva de los excedentes. Para enfrentar este reto, Costa Rica celebra la reciente adopción histórica de un marco global sobre gestión de municiones convencionales a fin de elaborar un conjunto

de compromisos políticos como un nuevo marco global que abordará las brechas existentes en la gestión de municiones durante toda su vida útil.

La responsabilidad de proteger no solo es clave para prevenir y responder a los peores crímenes, sino también es un componente indispensable de nuestra plataforma de seguridad humana y de prevención y mitigación de los conflictos. Representa los ideales fundamentales de esta Organización y los deberes de todos los Estados Miembros. El principio es de todos y para todos.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): La delegación de Grecia se adhiere a la declaración formulada con anterioridad por el observador de la Unión Europea y desea añadir lo siguiente en representación de su país.

El Sr. Dang (Viet Nam), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con ocasión del sexto debate oficial de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger, deseo reiterar la voluntad de Grecia para trabajar para que los Miembros de las Naciones Unidas cumplan la responsabilidad de proteger a su población frente al genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Acogemos con satisfacción el informe de este año del Secretario General (A/77/910), que muestra las interconexiones que existen entre el desarrollo sostenible y la responsabilidad de proteger. También expresamos nuestro pleno apoyo a la labor de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y del Asesor del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger.

El debate de este año nos brinda la oportunidad de examinar el círculo vicioso que existe entre subdesarrollo y crímenes atroces. De manera inversa, el desarrollo sostenible genera condiciones propicias para la paz, la inclusión y la prosperidad, al permitir la erradicación de las causas fundamentales de la pobreza extrema, las desigualdades y los conflictos, lo que transforma las sociedades y sirve como un mecanismo preventivo clave que no deja espacio para las atrocidades masivas.

No obstante lo anterior, la comunidad internacional debe incluir en sus programas y políticas de desarrollo mecanismos adicionales de prevención de atrocidades y sistemas de alerta temprana capaces de detectar factores que generan tensiones y conflictos, que al mismo tiempo les permitan evaluar el riesgo de atrocidades. A ese fin, el fomento de estructuras de gobernanza transparentes y de instituciones sanas, junto con el mejoramiento de los marcos de inclusión social en los países en

desarrollo, debe ser una prioridad. Es también crucial apoyar la creación de oportunidades económicas y la prestación de servicios sociales básicos a nivel comunitario a fin de dar respuesta a las necesidades de las comunidades locales, en particular mediante el restablecimiento o fortalecimiento de las instituciones y los servicios del Estado en las zonas inestables.

Aunque la prevención sigue siendo clave para eliminar los crímenes atroces mediante la promoción del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, en aquellos casos en los que no sea posible evitar que se cometan tales atrocidades, el fortalecimiento de la justicia y la rendición de cuentas deben ser las únicas alternativas para garantizar que ningún crimen y ningún autor queden impunes. Reconocemos también el papel decisivo que puede desempeñar el Consejo de Seguridad en el caso de que la población sea víctima de esos crímenes atroces e invitamos a ese órgano a actuar en consecuencia.

En momentos en que nos acercamos a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en septiembre, estamos convencidos de que abordar las causas profundas de los crímenes atroces podría contribuir de manera significativa a hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) y de la Nueva Agenda de Paz. En ese sentido, la necesidad de fortalecer el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz adquiere más relevancia que nunca.

Para concluir, deseo asegurar a la Asamblea que Grecia seguirá apoyando la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger y la promoción del desarrollo sostenible, como hemos venido haciendo en los dos últimos años, particularmente desde nuestra posición como Estado miembro del Consejo Económico y Social.

Sra. Webster (Australia) (*habla en inglés*): En los últimos años, nuestro mundo ha sido testigo de los efectos devastadores y de largo plazo de la invasión ilegal e inmoral de Ucrania por parte de Rusia; el agravamiento de los conflictos en África, el más reciente de ellos en el Sudán; el aumento de la desigualdad en el mundo; y el mayor despliegue militar convencional que se ha visto desde la Segunda Guerra Mundial en la región a la que pertenece Australia. La paz, la prosperidad y la estabilidad distan mucho de estar garantizadas. A las mujeres y las niñas, las personas LGBTQIA+ y las minorías se les niegan de manera sistemática, en muchas partes del mundo, sus derechos humanos y su seguridad. Esto

tiene un efecto devastador en las personas y puede invertir años de avances en materia de desarrollo que han sido el fruto de arduos esfuerzos.

Cuando los Estados no pueden o no quieren proteger a su población, aumenta el riesgo de que se cometan crímenes atroces. Por ello, el principio de la responsabilidad de proteger y sus tres pilares siguen siendo parte inseparable de la Arquitectura de Paz y Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, del marco internacional de derechos humanos y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Australia agradece al Secretario General su informe 2023 sobre el desarrollo y la responsabilidad de proteger (A/77/910). Acogemos con satisfacción la manera en que en el informe se insiste en la titularidad nacional respecto de la responsabilidad de proteger y en la importancia de aplicar un enfoque pangubernamental. El destino de la población en riesgo no está predeterminado, nunca lo ha estado y nunca lo estará. Los Estados disponen de una amplia gama de herramientas para reducir de manera significativa los factores de riesgo que pueden desembocar en atrocidades, entre otras cosas mediante esfuerzos dirigidos a alcanzar la igualdad de género. Instamos al Secretario General a que centre sus informes futuros en la implementación práctica del principio de la responsabilidad de proteger y a que de un seguimiento sistemático a las recomendaciones contenidas en los informes anteriores. También insistimos en la necesidad de que en el informe se evalúen y aborden los riesgos de que se cometan atrocidades en las situaciones específicas de cada país. Esperamos con interés el próximo Marco de Acción sobre la Responsabilidad de Proteger, elaborado por el Centro de Asia y por el Pacífico para la Responsabilidad de Proteger y el Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger, en el que se describen medidas prácticas que todos los Estados pueden adoptar para aumentar la resiliencia y aplicar la responsabilidad de proteger.

Australia sigue apoyando a la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y su doble mandato. Hacemos hincapié en la necesidad de avanzar por igual en la prevención del genocidio y en la responsabilidad de proteger. Alentamos a la Asesora Especial para la Prevención del Genocidio y al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger a conducir y divulgar de manera periódica ejercicios de evaluación de alerta temprana y riesgo de atrocidades sobre el terreno durante las crisis, y a elaborar y compartir con los Estados Miembros recomendaciones prácticas relativas a la prevención de atrocidades y la respuesta a ellas.

Las atrocidades no ocurren de manera súbita, sino que van escalando en el tiempo. Por ello, Australia insta encarecidamente a los Estados a hacer frente a los niveles crecientes de hostilidad y violencia de que son objeto las mujeres y las niñas, que incluso se ven afectadas por desigualdades interseccionales. Por esa razón, también instamos a los Estados a actuar ahora de manera colectiva para poner fin a la criminalización y los abusos de que son víctimas las personas LGBTQIA+, algo que sigue ocurriendo en muchas partes del mundo y a pedir la derogación de las leyes que violan los derechos humanos de esas personas. Por ello, animamos a la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger a colaborar con otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas y a seguir sus recomendaciones. No podemos permitir que no se preste atención a los problemas de la población en riesgo. Tenemos que estar a su lado para que disfruten de derechos humanos y protecciones universales.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas y realizar las siguientes observaciones en representación de mi país.

La República Islámica del Irán reafirma su determinación inquebrantable de proteger a la población civil y prevenir todos los crímenes atroces. Mi país está firmemente convencido de que la comunidad internacional, y en particular las Naciones Unidas, todavía dista mucho de lograr un consenso en lo que respecta a la comprensión de la noción de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, las controversias en torno a esa noción no radican en la protección de los civiles y la prevención de los crímenes atroces, sino en su definición, su ejecución y su ámbito de aplicación. Además, la cuestión más importante que es motivo de preocupación grave y legítima para la comunidad internacional es la relativa a los contextos en los que se organizan distintos tipos de intervenciones en los asuntos internos de Estados soberanos bajo la apariencia de la responsabilidad de proteger, así como con la presentación de proyectos de resolución específicos para cada país con los mismos objetivos. Asimismo, consideramos que los esfuerzos encaminados a aclarar el alcance y la aplicación de esa noción no deben llevarse a cabo de manera que se reinterpreten o renegocien los principios bien arraigados del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros marcos jurídicos existentes.

Mi delegación reitera su posición de larga data de que la incapacidad para prevenir de manera eficaz los

crímenes atroces obedece más a la inacción del Consejo de Seguridad que a la ausencia de un marco normativo pertinente. No obstante, se rechaza de manera manifiesta todo intento de derivar las responsabilidades no asumidas por parte del Consejo a otro órgano de las Naciones Unidas, incluso aportando interpretaciones innovadoras de los artículos de la Carta de las Naciones Unidas y prácticas no consensuadas. Por ello, a la hora de asumir sus responsabilidades, el Consejo debe respetar la división del trabajo definida y acordada, el mandato diferenciado y la imparcialidad de los distintos órganos principales de las Naciones Unidas. En ese sentido, nos preocupa sobremanera que un órgano usurpe los mandatos y los deberes de otro, lo cual socavaría los propósitos básicos de la creación de la Organización.

Quisiera expresar la insatisfacción de mi delegación por el hecho de que en el informe del Secretario General (A/77/910) no se aborden las principales causas que subyacen a la comisión de crímenes atroces, como la ocupación, las injerencias militares y no militares extranjeras en los asuntos internos de los Estados y las medidas coercitivas unilaterales. Quisiera reiterar la posición de mi delegación sobre el hecho de que, al menos desde 2005, varios países han planteado en reiteradas ocasiones sus temores y dudas con respecto al nuevo concepto de la responsabilidad de proteger, en particular en lo que se refiere a su alcance y aplicación, así como a las interpretaciones arbitrarias que se hacen de él en ocasiones. Es necesario prestar suma atención a esas cuestiones, y examinarlas en un informe del Secretario General en el marco de este tema del programa. Las Naciones Unidas deben tener en cuenta las posiciones de todos los Estados Miembros y tratarlos por igual. Debemos recordar que la responsabilidad de proteger es un concepto nuevo, no un principio consolidado, y que los Estados Miembros aún tienen que examinarlo.

Por último, no puedo terminar mi intervención sin mencionar el papel destacado que juegan algunos medios de comunicación principales que se encuentran en manos de ciertos Estados y grupos de presión —los cuales también usan e interpretan indebidamente el concepto de la responsabilidad de proteger— que informan deliberadamente sobre situaciones humanitarias y, al mismo tiempo, manipulan la realidad sobre el terreno. Ese papel no constructivo queda reflejado en la exageración de determinadas situaciones, al tiempo que se minimizan o censuran determinadas circunstancias críticas. Además, la función destructiva que ejercen esos medios de comunicación provoca insurgencias y suscita insatisfacción entre los habitantes de los países

afectados, en particular al fomentar la incitación a la violencia, el discurso de odio por motivos de identidad, los delitos de odio, el racismo y la discriminación racial y, al mismo tiempo, llaman la atención sobre las diferencias religiosas. En última instancia, esas medidas abocan a la comisión de actos de violencia y terrorismo, como ha sucedido en numerosos países de Oriente Medio, y son motivo de preocupación. Si bien advertimos de los peligros de esa práctica perjudicial, la sometemos a un análisis y un control permanentes.

Sr. Margaryan (Armenia) (habla en inglés): La responsabilidad de proteger se basa en un compromiso fundamental asumido por la comunidad internacional de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de proteger a las poblaciones vulnerables frente a esos crímenes.

En las Naciones Unidas, Armenia ha abogado de forma sistemática por reforzar la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y por promover los planes en materia de prevención. El Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, que se creó por iniciativa de Armenia, se ha convertido en una plataforma de diálogo y cooperación orientada a fomentar la prevención de los crímenes atroces. La Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger desempeña un papel clave en la promoción de los esfuerzos internacionales y los mecanismos de prevención mediante la vigilancia efectiva de las violaciones graves de los derechos humanos y la evaluación de los riesgos de comisión de atrocidades.

Si bien los debates conceptuales y las deliberaciones sobre ese tema del programa son importantes y agradecemos la presentación del informe del Secretario General (A/77/910) que trata sobre reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas de los crímenes atroces, es imprescindible reflexionar sobre aquellas situaciones en las que las violaciones las perpetra un Estado Miembro de las Naciones Unidas y abordar esas situaciones. Desde el 12 de diciembre de 2022, un corredor de transporte vital que conecta Nagorno Karabaj con Armenia y el resto del mundo está prácticamente interrumpido, lo que ha provocado que una población de 120.000 personas se haya quedado aislada en el contexto de una crisis humanitaria que se agrava cada vez más. Mediante el bloqueo actual del corredor de Lachín, por el que se violan las obligaciones legales vigentes y la providencia de la Corte Internacional de Justicia, se sigue poniendo

en peligro la vida de civiles inocentes y se contravienen los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, en virtud de los cuales se prohíben de manera manifiesta los ataques contra la población civil, la imposición de castigos colectivos y la práctica de hacer pasar hambre como método de guerra.

El 22 de febrero, a petición de Armenia, la Corte Internacional de Justicia dictó una medida provisional según la cual Azerbaiyán deberá

“adoptar todas las medidas a su alcance con el fin de garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y mercancías a lo largo del corredor de Lachín y en ambas direcciones”.

Hasta la fecha, ese país no ha cumplido esa providencia jurídicamente vinculante de la Corte y sigue asediando de manera medieval y salvaje a la población de Nagorno Karabaj, contraviniendo los derechos a la vida, a la salud y a unas condiciones de vida adecuadas que están consagrados en numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos. Ese Estado Miembro afirmaría que no existe ningún bloqueo, que la providencia de la Corte sobre el corredor de Lachín depende de cómo se interprete y que en esa zona se permite que circule el cargamento humanitario y que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acometa su labor. Si bien el CICR —cuyas operaciones se han visto interrumpidas de forma periódica— desempeña un papel crucial en el transporte de pacientes, medicamentos, equipo médico y alimentos, el mero hecho de que solo esa organización haya podido circular por el corredor es una prueba evidente de que no existe un acceso libre y seguro a Nagorno Karabaj o desde ese lugar.

Han pasado más de seis meses desde que Armenia hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que enviaran una misión interinstitucional que evaluara la situación humanitaria, de seguridad y de derechos humanos de la población afectada en Nagorno Karabaj, de conformidad con los principios humanitarios. Asimismo, hemos pedido en reiteradas ocasiones que la UNESCO envíe una misión de determinación de los hechos a Nagorno Karabaj y a las zonas adyacentes a fin de ayudar a preservar el amplio y singular patrimonio cultural de la región.

El hecho de que los derechos humanos fundamentales de la población de Nagorno Karabaj se violen de manera continua y de que se niegue la presencia de la ayuda humanitaria internacional sobre el terreno revela la intención de infligir el máximo daño posible a la población creando unas condiciones de vida insoportables,

señal de advertencia claramente detectable de una política genocida premeditada. En este contexto en que la existencia del pueblo de Nagorno Karabaj se ve amenazada, la comunidad internacional —representada por su institución más colectiva, las Naciones Unidas— tiene la responsabilidad de actuar y proteger. La comunidad internacional no puede seguir ignorando las señales de advertencia claramente detectables que indican que se está cometiendo un genocidio, cuando se perpetran de manera continua violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Las Naciones Unidas y sus respectivos órganos y estructuras aún no han asumido sus obligaciones como garantes de derechos con respecto a los titulares de esos derechos —ciudadanía de a pie, mujeres, niños, ancianos y la población más vulnerable— que siguen atrapados y expuestos a las políticas genocidas de Azerbaiyán.

En el último informe del Secretario General se subraya lo siguiente:

“La rendición de cuentas es vital para prevenir las atrocidades. La impunidad que es histórica en una sociedad o persiste entre los dirigentes y las instituciones socava el estado de derecho, siembra las semillas de la violencia futura y aumenta el riesgo de atrocidades” (A/77/910, párr. 15).

Esas palabras no pueden ser más exactas en relación con las acciones del país vecino cuando se sigue el discurso oficial y de odio que emanan de ellas a todos los niveles. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de prevenir los crímenes atroces y proteger de ellos a la población, así como de garantizar que se contengan las violaciones graves. La impunidad por las violaciones de las normas y principios internacionales ha alentado a Azerbaiyán a recurrir a nuevas provocaciones y escaladas militares. Las fuerzas armadas azerbaiyanas siguen violando el régimen de alto el fuego, atacando a civiles que realizan labores agrícolas y a comunidades fronterizas para tratar de aterrorizar, infligir presión psicológica y privar a la población de sus medios de subsistencia.

Armenia aboga plenamente por abordar y combatir de manera eficaz la impunidad, incluso a través de los mecanismos de la jurisdicción penal internacional. Asimismo, apoyamos el proceso de elaboración y adopción de un tratado aceptado a nivel mundial sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad. Seguiremos trabajando con todos los asociados internacionales y con el sistema de las Naciones Unidas a fin de defender el principio de la responsabilidad de

proteger como marco fundamental para prevenir atrocidades, promover los derechos humanos y defender la paz, la seguridad y la justicia.

Sr. Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación alberga la esperanza de que las deliberaciones mantenidas en la sesión actual dedicada al tema del programa titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” se ajusten a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Aprovecho esta oportunidad para aclarar la posición de mi país con respecto a la responsabilidad de proteger.

La responsabilidad de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad recae por completo en la soberanía de cada Estado, y la comunidad internacional debe alentar a los Estados a asumir plenamente esa responsabilidad. Sin embargo, a pesar de que no existe un acuerdo intergubernamental sobre la responsabilidad de proteger, algunos países siguen haciendo un uso indebido de ese concepto y aplicándolo de forma selectiva para sus fines políticos. En esencia, el concepto de la responsabilidad de proteger es una variante de la intervención humanitaria, que anteriormente la comunidad internacional había rechazado. Como tal, no es más que un instrumento político destinado a ignorar y violar la soberanía y el derecho a la libre determinación, y a interferir ampliamente en los asuntos internos de otros Estados soberanos. Nos preocupa sobremanera que algunos países occidentales lleven a cabo de forma unilateral intervenciones políticas, económicas y militares con el fin de socavar el sistema social de otros Estados soberanos bajo el pretexto de la responsabilidad de proteger.

Debido a ese tipo de injerencia ilegal de los países occidentales en los asuntos internos de otros Estados, desde hace tiempo se producen grandes perturbaciones —como conflictos armados, actos terroristas, genocidios y destrucciones masivas— en Oriente Medio y en algunos países de África. Como demuestra la realidad, es un hecho evidente que los países pequeños y en desarrollo serán víctimas de la responsabilidad de proteger. En consecuencia, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad no se pueden atribuir a la incapacidad de un Estado para proteger a su pueblo, sino a violaciones flagrantes de la soberanía de un Estado soberano. La soberanía es sagrada, y su respeto, así como el de la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos, es la piedra angular de las relaciones internacionales.

La responsabilidad de proteger, que viola esos principios, no es más que un sofisma que sirve para justificar la injerencia en los asuntos internos de los países pequeños y en desarrollo. La responsabilidad de proteger no debe ejercerse para intervenir en los asuntos internos de un Estado bajo ninguna circunstancia.

Para concluir, mi delegación reitera que se debe observar de manera estricta el principio del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos, y que la cuestión de la responsabilidad de proteger debe abordarse de conformidad con las exigencias y los intereses comunes de todos los Estados Miembros.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros reconocieron que cada Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes atroces, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Junto con la creación posterior de la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, colmó una laguna fundamental en la estructura de prevención y protección de las Naciones Unidas. Sin embargo, como siempre sucede, observamos que, a pesar de haber colmado esa laguna crítica, aún queda mucho por hacer para llevar a la práctica la responsabilidad de proteger y garantizar su aplicación coherente.

Siguen existiendo preocupaciones legítimas, y las discrepancias respecto de la interpretación de la doctrina siguen obstaculizando las deliberaciones sobre esa cuestión, en concreto en el contexto del tercer pilar de la doctrina de la responsabilidad de proteger, por lo que su interpretación continúa siendo motivo de gran preocupación. En consecuencia, seguimos pidiendo que esas preocupaciones se aborden mediante el diálogo, al tiempo que se evalúan las enseñanzas extraídas, la implicación y la práctica. No obstante, Namibia sigue pendiente de las conversaciones sobre esa cuestión y continúa participando en ellas. Al tiempo que insistimos en el respeto de los derechos humanos fundamentales y de los principios del derecho internacional, mantenemos que no existen pretextos para el uso de la fuerza contra los Estados, y que deben establecerse salvaguardias que permitan hacer frente a la vulnerabilidad de las naciones soberanas y protegerlas frente a la injerencia subrepticia en sus asuntos internos.

Damos las gracias al Secretario General por su informe, en particular por la parte que se centra en reconocer y abordar los riesgos y los factores que motivan la

comisión de crímenes atroces. Namibia quisiera hacer hincapié en el vínculo existente entre el desarrollo y la paz sostenible. Como se señala de manera pertinente en el informe del Secretario General:

“Como agenda integrada, los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un reconocimiento de que ‘no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible’” (A/77/910, párr. 2).

Partiendo de ese vínculo y llamando especialmente la atención sobre la inseguridad alimentaria como factor detonante de crímenes atroces, tal y como se destaca en el informe, Namibia quisiera hacer hincapié en el vínculo entre el cambio climático y la seguridad. El cambio climático es un fenómeno mundial que actualmente suscita gran preocupación en todos, pero sus efectos ya se han hecho sentir durante décadas en países que sufren sequías, desertificación, degradación de las tierras e inundaciones. Sabemos por experiencia que a medida que esas condiciones empeoran, la productividad de los suelos se pierde y la capacidad de los agricultores y las comunidades rurales, especialmente las mujeres, para seguir viviendo de la tierra se ve gravemente comprometida. Esos patrones y las arduas luchas abiertas por la supervivencia humana podrán generar enfrentamientos sangrientos que en última instancia amenacen la paz y la seguridad, o guerras abiertas.

En el marco de este debate, mi delegación quisiera además reafirmar el derecho al desarrollo conforme se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986, la cual atiende a muchas de las causas fundamentales de los conflictos al establecer un marco normativo mediante el cual los conflictos y la militarización puedan transformarse en cooperación internacional y desarrollo centrado en el ser humano, con miras a lograr la igualdad, la justicia y la paz. A través de la cooperación internacional, los Estados pueden aprovechar los fondos que se deriven del desarme y la paz mundial para impulsar el desarrollo y la consecución de los derechos humanos para todos.

También quisiéramos aprovechar esta ocasión para reiterar el llamamiento en favor de un Consejo de Seguridad reformado que refleje las realidades del siglo XXI y que, por lo tanto, sea capaz de cumplir de manera eficaz su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante la prevención de atrocidades y la regulación del uso colectivo de la fuerza. Mientras las Naciones Unidas prosiguen en su empeño de elaborar una Nueva Agenda de Paz, mi delegación espera fervientemente que nuestros esfuerzos

se orienten hacia el fortalecimiento de la arquitectura mundial de paz y seguridad, aprovechando la experiencia adquirida y afrontando con eficacia los nuevos problemas que surjan.

Para concluir, Namibia mantiene su compromiso de defender los derechos humanos y poner fin al sufrimiento humano a través de organismos e instituciones multilaterales apoyados y reconocidos internacionalmente.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La responsabilidad de proteger es un concepto desarrollado por laboratorios de ideas occidentales para revestir de un nuevo barniz el conocido concepto de “intervención humanitaria” y legitimar la injerencia en los asuntos internos de los Estados. Cuando un grupo de países comenzó a promover ese concepto de forma persistente, la comunidad internacional introdujo importantes ajustes en su interpretación, incluidos los criterios para determinar cuándo puede invocarse, las referencias al papel del Consejo de Seguridad y la necesidad de prestar asistencia y apoyo a los Estados. Además, se estableció la necesidad de continuar el debate sobre su contenido específico. Sin embargo, esos Estados no esperaron a que se produjera ese debate ni tuvieron en cuenta los criterios acordados. Decidieron aplicarlo en la práctica tal y como lo habían concebido, con el propósito de destruir la condición de Estado de un país que no gozaba de su beneplácito: Libia.

Cabe destacar que el desarrollo sostenible es el tema central del último informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger (A/77/910). El año pasado el tema fueron “los niños y los jóvenes”. Vemos intentos de blanquear la reputación de la responsabilidad de proteger vinculándola artificialmente a temas que son populares en las Naciones Unidas. En lo que se refiere al desarrollo sostenible, tal vínculo parece particularmente absurdo. Los acontecimientos de 2011 en Libia demostraron claramente que la responsabilidad de proteger no es una obra de caridad y que los Estados que la aplican no son, desde luego, la Madre Teresa.

También debemos recordar el papel de varias instituciones internacionales en la tragedia de Libia. Recordamos cómo la Corte Penal Internacional, en cumplimiento de la orden política de sus patrocinadores occidentales, inventó cargos y emitió una orden de detención contra Muamar Al-Qadhafi literalmente en el transcurso de tres días. El argumento de que el líder libio presuntamente planeaba cometer atrocidades fue ampliamente impuesto por la propaganda de los medios de comunicación y las redes sociales occidentales. La

masa crítica de mentiras así acumulada se utilizó entonces para describir a las acciones de la OTAN como sustentadas en la responsabilidad de proteger —acciones que constituían una agresión militar contra un país soberano. Incluso si la información torpemente falseada que partió de la Corte sobre Al-Qadhafi hubiera resultado ser cierta, habría palidecido frente a las atrocidades reales que llevó a cabo en Libia la coalición de la OTAN liderada por los Estados Unidos. Un país antaño floreciente y su población civil fueron bombardeados por el colectivo occidental hasta quedar literalmente en la Edad de Piedra. La consecuencia de ello fue una larga y brutal guerra civil que continúa hasta hoy. ¿Cuántos civiles libios han muerto durante esa guerra civil? ¿Cuántos han muerto en el mar tratando de huir del país, que la OTAN destruyó? ¿A cuántas de esas personas los países de la Unión Europea que participaron directamente en los acontecimientos de 2011 se negaron a acoger o a simplemente dar un trato humano, tachándolas de “migrantes ilegales”? Las cifras ascienden desde hace tiempo a cientos de miles de vidas arruinadas, rotas y destruidas.

Recordamos bien cómo en 2011 toda la doctrina jurídica occidental describió la triunfante “primera aplicación” de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, el tiempo ha puesto las cosas en su sitio. Ha quedado claro que los acontecimientos en Libia no fueron en absoluto una cuestión de responsabilidad de proteger, sino más bien otro ejemplo de la protección irresponsable de Occidente de sus propias ambiciones geopolíticas. Inmediatamente después de la intervención de la OTAN, la cuestión de la responsabilidad desapareció realmente de la agenda de la Corte Penal Internacional. Resultó que a la Corte y a su fiscal no les interesaban en absoluto los crímenes de guerra cometidos por los soldados occidentales en Libia, como tampoco les habían interesado los perpetrados en el Iraq y el Afganistán. Además, en la propia Corte, que fue cómplice directa de los crímenes contra Libia y su pueblo, nadie asumió la responsabilidad de la invención de información errónea en la causa de Al-Qadhafi. Ahora los acontecimientos de aquellos años “se barren bajo la alfombra” vergonzosamente. En cuanto a la responsabilidad de proteger, intentan “pasar página” y “empezar de cero”, pero eso no funcionará.

Volviendo al tema del informe, quisiéramos subrayar que el concepto de la responsabilidad de proteger es quizás el último que se consideraría idóneo como mecanismo de asistencia para el desarrollo. La asistencia a los países en desarrollo solo es eficaz cuando se presta

a petición de estos y tiene en cuenta sus prioridades, así como sus especificidades históricas, culturales, jurídicas y de otra índole. Por su propia definición, la responsabilidad de proteger no es apropiada para eso. Ese concepto es un instrumento para imponer la voluntad de otros. Con el pretexto de la adhesión a la responsabilidad de proteger, se impondrán a los Estados enfoques y soluciones occidentales que no solo no tienen en cuenta sus deseos y prioridades, sino que además contradicen directamente las normas culturales, religiosas y sociales locales. Un buen ejemplo de ello es la agresiva imposición por parte de Occidente de los valores neoliberales; hoy en día no se avergüenza de promover explícitamente esos valores como condición para prestar asistencia. Son prácticas verdaderamente neocoloniales.

A ese respecto, nos preocupa el celo con que las oficinas especializadas de la Secretaría se adhieren a ese proceso. En concreto, queremos referirnos a las recomendaciones que se hacen en el informe a todas las instituciones internacionales para el desarrollo para que se adhieran al principio de “no causar daño”. Ello implica negarse a asignar fondos si con ellos se aumenta la probabilidad de que se cometan los crímenes más peligrosos contemplados en la responsabilidad de proteger. No estamos hablando de crímenes reales, sino de una suerte de “probabilidad”. Ello lleva a las preguntas razonables de quién evaluará esa probabilidad, sobre qué base y según qué criterios. En la práctica, como mínimo, ello implica una injerencia abierta en los asuntos internos de los Estados en desarrollo, con la adquisición de información sobre la situación en un país sin el consentimiento de ese país por parte de entidades y organizaciones que no tienen mandato para ello. Esa información se analizará sobre la base de criterios occidentales uniformes que no tienen en cuenta las especificidades locales. A raíz del proceso, se impondrán supuestas soluciones de rescate y reformas creadas siguiendo los consabidos modelos neoliberales. En general, bajo el pretexto del principio de “no causar daño”, se propondrán condiciones adicionales para la prestación de asistencia para el desarrollo, y los países que ya se encuentran en la posición más vulnerable serán los primeros en sufrir las consecuencias. En ese sentido, pedimos a los Estados en desarrollo que no estén de acuerdo con los intentos de vincular artificialmente la responsabilidad de proteger y la asistencia para el desarrollo y lleven a cabo una evaluación objetiva del concepto.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Sobre la base del legado del jurista polaco Rafał Lemkin —creador de la noción de genocidio— Polonia reafirma su

respaldo de larga data a la promoción y la plena aplicación del principio de la responsabilidad de proteger. Como Estado Miembro elegido para integrar el Consejo Económico y Social para el mandato 2024-2026, acogemos con especial satisfacción que el informe del Secretario General de este año (A/77/910) se centre en la interrelación entre el desarrollo sostenible y la responsabilidad de proteger, y valoramos sus recomendaciones.

Consideramos que el desarrollo sostenible e inclusivo es tanto un objetivo en sí mismo como la forma más productiva del mundo de prevenir los conflictos y las atrocidades. La combinación de las disposiciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el debate en curso sobre la mejora del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de alcanzar la prosperidad y la paz sitúa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el centro de los esfuerzos internacionales para equipar debidamente a las Naciones Unidas para mitigar los conflictos y ponerles fin, reconstruir las instituciones y la infraestructura y asegurar el respeto de los derechos humanos, así como el bienestar de las sociedades.

Uno de los objetivos fundamentales de la Agenda 2030 es aumentar la resiliencia ante futuras crisis. En ese contexto, teniendo en cuenta el ODS 9, subrayamos la importancia de las inversiones en infraestructuras. Consideramos que una infraestructura de calidad es un medio para aumentar la resiliencia frente a las perturbaciones y las crisis y prevenir las atrocidades. En ese contexto, deseo recordar la resolución 77/282, relativa al aumento de la resiliencia mundial y la promoción del desarrollo sostenible mediante la conectividad de las infraestructuras a nivel regional e interregional, que fue promovida por Polonia y aprobada por unanimidad en la Asamblea General en abril. En la resolución, fundamentada en la idea del desarrollo solidario, se examinan las interrelaciones entre el desarrollo sostenible, la reducción del riesgo de desastres y las perspectivas de seguridad. Opinamos que existe una gran interdependencia y conexión entre los distintos ámbitos socioeconómicos que abarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que solo su desarrollo armónico garantizará la estabilidad y la armonía de las sociedades. Quisiéramos subrayar que solo la aplicación plena de cada uno de los ODS, y el respeto universal de los derechos humanos, permite prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como una reconstrucción duradera posconflicto.

En el informe de este año sobre la responsabilidad de proteger se enumeran los principales factores

de riesgo e impulsores de los actos atroces, arraigados en los contextos de desarrollo económico, social, de gobernanza, de conflicto y de los derechos humanos en los Estados, como la inseguridad alimentaria, la discriminación y otras violaciones y abusos de los derechos humanos o la presencia de conflictos armados. Teniendo en cuenta la compleja interrelación que existe entre el riesgo y la vulnerabilidad en situaciones de conflicto, no podemos guardar silencio mientras continúa la guerra al otro lado de nuestra frontera oriental. Estamos sumamente preocupados por la situación en Ucrania, donde el ejército ruso ataca a la población y la infraestructura civil y recurre a la práctica de hacer pasar hambre y a los bloqueos. Nos horrorizan los casos de empleo deliberado de la violencia sexual como táctica de guerra y herramienta de terror e intimidación por parte de los soldados rusos. Nos preocupa enormemente la situación de los niños que han sido secuestrados y desplazados por la fuerza del territorio de Ucrania a territorios ocupados temporalmente y al territorio de la Federación de Rusia. Una vez más, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas con el fin de proteger a la población civil, poner fin a las atrocidades cometidas por Rusia en Ucrania y llevar a sus autores ante la justicia.

Para concluir, permítaseme subrayar lo que se ha dicho muchas veces hoy: sin desarrollo sostenible no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo. Es fundamental que tanto la prevención de conflictos y atrocidades como la reconstrucción posconflicto se basen firmemente en los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El carácter holístico y universal de los ODS los convierte en un marco importante para abordar los principales impulsores de conflictos, ya que establecen las condiciones indispensables para una paz duradera.

Sr. Alavi (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein acoge con beneplácito la oportunidad de promover el debate y la puesta en práctica del principio de la responsabilidad de proteger y se adhiere a la declaración formulada por el representante de Croacia en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

La responsabilidad de proteger sigue evolucionando tanto política como jurídicamente. Esa responsabilidad se ha invocado en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos en más de 200 resoluciones. La responsabilidad primordial que tiene cada Estado de proteger a su población de los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el

genocidio y la depuración étnica sigue siendo incuestionable. De manera similar, existe un firme apoyo de la comunidad internacional para ayudar y prestar asistencia a los Estados en la prevención de esos crímenes y en la protección de las poblaciones en riesgo. No obstante, la brecha entre nuestro compromiso expreso de proteger a la población civil y nuestras medidas ha aumentado de manera significativa.

Con la guerra de agresión que decidió librar, un miembro permanente del Consejo de Seguridad ha distorsionado el principio de la responsabilidad de proteger. La Federación de Rusia ha destruido la infraestructura crítica, atacado a la población civil y secuestrado a menores en Ucrania. La Corte Penal Internacional ha respondido emitiendo órdenes de detención por el crimen de guerra de deportación ilegal. El efecto de la guerra se ha dejado sentir no solo en Ucrania y Europa, sino también en todo el mundo, ya que ha provocado un aumento sin precedentes del desplazamiento forzado, las perturbaciones económicas y la inseguridad alimentaria mundial. En el informe de este año del Secretario General (A/77/910) se muestran claramente los efectos perjudiciales que ha tenido el incumplimiento de la responsabilidad de proteger en el desarrollo. Destinada a mitigar esos efectos negativos, la Iniciativa del Mar Negro ha sido un logro importante de las Naciones Unidas. Pedimos que se prorrogue más allá de julio y deploramos todo intento de abusar de ella con fines políticos.

Subrayamos además la observación que se hace en el informe del Secretario General en el sentido de que la rendición de cuentas es vital para prevenir las atrocidades. Garantizar que se rindan cuentas por los crímenes más graves definidos en el derecho internacional es hoy un elemento fundamental de nuestra responsabilidad de proteger a los civiles en el futuro. Por consiguiente, debemos garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Ucrania, incluido el crimen del que se han derivado todos los crímenes atroces cometidos en ese país: el crimen de agresión. En muchos sentidos, las atrocidades que estamos presenciando en Ucrania figuran en el mismo manual que se escribió en Siria, donde —tras más de 12 años de conflicto— sigue reinando la impunidad. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, con mandato de las Naciones Unidas, es una de las pocas esperanzas de garantizar la rendición de cuentas en Siria. Se están llevando a cabo esfuerzos similares de rendición de cuentas en Myanmar y el Sudán, entre otras situaciones en las que las autoridades responsables no están dispuestas a cumplir su responsabilidad de proteger.

El mes pasado celebramos el décimo aniversario del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Su código de conducta, suscrito ya por 129 países —dos terceras partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas—, representa la firme voluntad de adoptar medidas para prevenir y detener los crímenes atroces durante un mandato en el Consejo de Seguridad. Con el fin de mejorar la aplicación práctica del código, alentamos a que se creen puntos focales en el Consejo de Seguridad respaldados por puntos focales que no sean miembros del Consejo con miras a coordinar y aplicar mejor el código de conducta del Grupo RCT. El Consejo de Seguridad ha fracasado una y otra vez a la hora de abordar los desafíos de la responsabilidad de proteger y prevenir y afrontar los crímenes atroces. La resolución 76/262, también conocida como la iniciativa sobre el veto, ha brindado más opciones políticas para actuar en ese sentido y reforzar la rendición de cuentas institucional entre los órganos principales de la Organización. Con continuas innovaciones institucionales como la iniciativa sobre el veto, tenemos la esperanza de que podamos reforzar el principio de la responsabilidad de proteger para prevenir las peores formas de violencia y acabar con ellas.

Sra. Rodríguez Mancía (Guatemala): Agradecemos la convocatoria de esta reunión plenaria para abordar la responsabilidad de proteger, un tema al que Guatemala otorga gran importancia. Tomamos nota del informe titulado “El desarrollo y la responsabilidad de proteger: reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas de los crímenes atroces” (A/77/910), y en este contexto quisiéramos además agregar algunas acotaciones.

Este debate anual se lleva a cabo en un escenario internacional en el que se hace necesario retomar esta norma de seguridad internacional y de derechos humanos, la cual fue concebida por medio de la resolución 60/1 en la Cumbre Mundial 2005, con la finalidad de ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. A Guatemala le complace que se realice un debate formal en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger.

Reconocemos el esfuerzo hecho por todos los Estados Miembros que apoyamos la resolución 63/308, sobre la responsabilidad de proteger, la cual faculta al Secretario General a emitir un informe anual sobre la responsabilidad de proteger y dispone que se incluya de forma permanente en el programa de la Asamblea General la consideración de la responsabilidad de proteger.

La aprobación de esta resolución reflejó el interés de los Estados Miembros de crear conciencia y compartir las mejores prácticas sobre cómo mejorar individual y colectivamente nuestra capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la limpieza étnica.

En la actualidad el mundo se enfrenta a niveles sin precedentes de violencia, atrocidades y desplazamientos. La responsabilidad de proteger sigue siendo el principio más eficaz para poder prevenir amenazas de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad. Cada Estado tiene la responsabilidad primaria de proteger a su población y evitar que se cometan atrocidades como las que hemos visto en el pasado. Es precisamente esto lo que subraya el origen y la relevancia de la responsabilidad de proteger en cuanto a su observancia en la actualidad, precepto que tiene sustento en los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y auspiciar la paz entre los pueblos y las naciones.

Este año celebramos el 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, razón por la cual la responsabilidad de proteger debe ser reconocida como la forma excepcional de defender a las poblaciones de atrocidades masivas, por lo que debe ser fortalecida particularmente a la luz de los nuevos focos de tensión, en los cuales predominan patrones similares que llevan, en el peor de los casos, a la comisión de nuevos crímenes contra la humanidad y casos de depuración étnica.

Asimismo, reafirmamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible proporciona un marco de cooperación global para lograr un futuro mejor y más sostenible y puede contribuir significativamente a los esfuerzos de prevención de atrocidades. La erradicación de la pobreza y la prestación de asistencia para el desarrollo pueden abordar la inestabilidad que puede impulsar la perpetración de crímenes atroces. Los Estados Miembros deben garantizar que los programas de asistencia para el desarrollo beneficien a todas las comunidades por igual y fortalezcan la resiliencia.

Permítaseme recordar que Guatemala ha acompañado las resoluciones de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger desde sus inicios. Desde el año 2006 forma parte del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, el cual tiene como finalidad destacar la relevancia de este importante principio y de la prevención de atrocidades y que estos estén

vinculados en las agendas de las Naciones Unidas. Desde nuestra perspectiva nacional, la responsabilidad de proteger es un principio que coincide con nuestra Constitución, pues el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es la realización del bien común. En este ámbito y con el fin de apoyar la protección de los civiles, Guatemala se honra en ser un país que contribuye al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Mi delegación reitera el llamado a defender las obligaciones internacionales emanadas del derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho internacional y el derecho de los refugiados, puesto que el componente de proteger a la población civil se encuentra intrínsecamente ligado a los mismos. Guatemala reconoce que el principio de la responsabilidad de proteger se complementa con el concepto de paz sostenible, puesto que prioriza el respeto y la observancia de los derechos humanos, basados en un enfoque preventivo a efecto de evitar confrontaciones.

En referencia a la injustificada y no provocada agresión de Rusia a Ucrania, hemos condenado la flagrante violación por parte de Rusia a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al derecho internacional de los derechos humanos, así como las decisiones y acciones militares de la Federación de Rusia que han ocasionado la pérdida innecesaria de vidas humanas, entre ellas de hombres, mujeres y niños, siendo todos víctimas por este acto injustificado que continúa amenazando esa región, así como la estabilidad y la seguridad mundiales.

Para concluir, acogemos con beneplácito los esfuerzos coordinados y la labor que realiza la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger. Debemos aprovechar los insumos generados por los Asesores Especiales, que pueden resultar de gran valor para la labor de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos.

Sr. Moon (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde que la responsabilidad de proteger se incluyó en el programa anual de la Asamblea General, este debate ha desempeñado un papel fundamental a la hora de recordarnos la responsabilidad que tienen los Estados y la comunidad internacional, así como reforzar el entendimiento común de la importancia de las medidas concretas basadas en la responsabilidad de proteger. Mi delegación apoya este debate anual sobre el programa oficial, y ha llegado el momento de reflexionar más

sobre lo que debemos hacer en el camino hacia 2025, 20° aniversario de la responsabilidad de proteger, que se reconoció históricamente en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el Secretario General y sus Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y encomiar el informe más reciente del Secretario General relativo al desarrollo y la responsabilidad de proteger (A/77/910). Como se señala en el informe, las causas de las atrocidades masivas y los obstáculos al desarrollo sostenible están estrechamente interconectados. En la aplicación de la responsabilidad de proteger, es fundamental abordar las causas profundas, que están intrínsecamente relacionadas con las cuestiones de desarrollo. Resulta muy preocupante que solo alrededor del 12 % de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estén actualmente en camino de cumplirse para 2030.

Las atrocidades masivas están profundamente arraigadas en las principales problemáticas en materia de desarrollo, como las desigualdades sociales, la debilidad de las instituciones y la inestabilidad política. El subdesarrollo y la inseguridad alimentaria pueden desencadenar conflictos entre las comunidades. Las políticas de exclusión, los patrones de violaciones de los derechos humanos y las estructuras sociales discriminatorias establecidas en tiempos de paz pueden transformarse en estructuras de violencia durante las atrocidades. Un liderazgo que no rinde cuentas, unas sociedades cerradas y antidemocráticas y una impunidad rampante a menudo perpetúan esas estructuras y las hacen especialmente vulnerables a las atrocidades. Las medidas que se basan en la responsabilidad de proteger deben abordar esas realidades. En ese sentido, los Estados Miembros y todas las partes interesadas que se dedican al desarrollo internacional deben reflexionar acerca de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, entre cuyas prioridades está la prevención. En este contexto, mi delegación desea hacer hincapié en las tres cuestiones siguientes.

La primera cuestión se refiere al refuerzo del nexo entre la responsabilidad de proteger y el desarrollo. Es absolutamente fundamental evitar que se agraven las condiciones para que se produzcan atrocidades teniendo debidamente en cuenta los riesgos e impulsores de las atrocidades en los programas de desarrollo sostenible.

La segunda cuestión se refiere a la síntesis de los múltiples mecanismos de alerta temprana. Existen

diversos sistemas que difunden señales tempranas sobre la inseguridad alimentaria, la discriminación, las violaciones de los derechos humanos y la impunidad, que se deberán analizar cuidadosamente desde la perspectiva de la responsabilidad de proteger.

La tercera cuestión se refiere a la participación y el carácter inclusivo. La prevención de atrocidades se puede lograr mediante la participación en el desarrollo y la aplicación de programas por parte de la sociedad civil; las comunidades religiosas; los dirigentes tradicionales; los grupos minoritarios, incluidas las poblaciones indígenas; las mujeres, los niños y los jóvenes; los medios de comunicación y otros agentes locales.

Antes de concluir, quisiera reiterar que la República de Corea defiende firmemente la responsabilidad de proteger. Como hemos declarado en reiteradas ocasiones, la soberanía conlleva la responsabilidad de proteger a la propia población. Por lo tanto, depende de nosotros —de cada Estado y de la comunidad internacional— traducir esa defensa de la responsabilidad de proteger en medidas y cambios reales. La República de Corea ha participado en la red de puntos focales de la responsabilidad de proteger y seguirá trabajando con otras partes con el fin de reforzar su aplicación.

Sra. Al-halique (Jordania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento por la oportunidad de intervenir sobre este tema relevante. Es evidente que la lucha por la protección continúa. Los conflictos actuales y la crisis climática agudizan las desigualdades que configuran la naturaleza de las atrocidades. Para cumplir con nuestra responsabilidad, necesitamos estrategias centradas en la acción climática, la credibilidad y la colaboración.

En primer lugar, con respecto al clima, en Jordania y en la región, el aumento significativo de las temperaturas, el incremento de la intensidad y la frecuencia de las sequías y el crecimiento masivo de la población —un 200 % en los dos últimos decenios— actúan como aceleradores ambientales de la degradación de las tierras y la pobreza, por lo que alimentan los factores que impulsan los conflictos. La migración forzosa disminuye de manera inevitable la seguridad alimentaria, conduce a un aumento de la competencia por los puestos de trabajo y a la escasez de recursos naturales. Para que la labor de las Naciones Unidas de prevenir conflictos, proteger a la población civil y salvaguardar a las comunidades más vulnerables tenga éxito, es necesario examinar cómo el cambio climático agudiza drásticamente las diferencias en la escasa asignación de recursos. Un medio ambiente

que se deteriora rápidamente acentúa la distribución de la riqueza según las líneas de desigualdad existentes y obstruye nuestro camino hacia una paz sostenible. La falta de equidad en el acceso al agua, agravada por factores ambientales, afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, en especial en comunidades rurales y de refugiados.

Las políticas nacionales de Jordania —destinadas a mejorar el acceso a la educación, la inclusión en los procesos políticos y la participación económica de grupos vulnerables como las mujeres y los jóvenes— han impulsado la producción y contribuido a atajar las fuentes institucionalizadas de desigualdad. La inversión en un crecimiento ecológico que promueva la inclusión dota a las instituciones de los instrumentos necesarios para aliviar la presión impuesta por las crisis concomitantes. Cada día, el personal humanitario, las partes interesadas nacionales e internacionales y el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se enfrentan a la cruda realidad de ver cómo la combinación de los efectos duraderos de la pandemia de enfermedad por coronavirus, los conflictos armados y las emergencias climáticas obstaculiza el desarrollo. Las perturbaciones de los sistemas alimentarios serán cada vez más frecuentes e intensas y agravarán en gran medida las alteraciones que hacen que millones de personas corran un mayor riesgo de sufrir atrocidades.

Históricamente, con el apoyo de las Naciones Unidas, Jordania ha abordado el bloqueo de la asistencia humanitaria como si se tratara de una señal temprana de atrocidades masivas; ha dado cobijo a millones de personas que buscaban protección y ha asumido la responsabilidad de acoger a los refugiados en nombre de la comunidad internacional. La necesidad urgente de elaborar estrategias a largo plazo que permitan prevenir los conflictos se hace presente e ineludible en los campamentos de refugiados de Jordania y en sus ciudades, no en las promesas vacuas de dar respuesta a las crisis humanitarias. Los conflictos, que suponen el mayor riesgo de que se cometan atrocidades, siguen desplazando a personas a una escala que despeja toda duda de que la adhesión actual a la responsabilidad de proteger no está a la altura de la fuerza con la que los factores que potencian la inestabilidad siembran las semillas de la violencia futura.

En cuanto a la credibilidad, las Naciones Unidas van a la deriva, y el Consejo de Seguridad ha perdido el control de la nave. La estructura actual del Consejo socava su capacidad para responder a los delitos relacionados con la responsabilidad de proteger. El Consejo, sumido en la discordia en el ámbito político, sigue

eludiendo violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional de manera selectiva o el recurso al veto solo ha beneficiado a los políticos que persiguen la impunidad. Como se afirma en el reciente informe anual del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger (A/77/910), dar prioridad a la rendición de cuentas en nuestras instituciones políticas garantizará que en las Naciones Unidas nunca reine un entorno en el que se toleren las atrocidades.

Con respecto a la colaboración, el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en todos los niveles de gobernanza depende de la participación activa de las comunidades locales y de las organizaciones de la sociedad civil. Las partes interesadas en el desarrollo internacional pueden incorporar indicadores de atrocidades en los mecanismos de financiación, a fin de ayudar a determinar si sus actividades agravan las cuestiones de derechos humanos. En Jordania, la ayuda internacional destinada a examinar y modernizar el sector de la seguridad ha permitido a las fuerzas policiales regular mejor el flujo de armas y, de ese modo, ha impedido que los agentes dispongan de múltiples medios para cometer atrocidades masivas. Por ejemplo, los conocimientos y la experiencia de la comunidad internacional resultaron inestimables a la hora de hacer operativa la policía de proximidad en el campamento de refugiados de Zaatari y en otras comunidades jordanas. Si en las reformas gubernamentales se concientiza sobre el riesgo de que se cometan atrocidades, se ofrecen oportunidades para invertir en actividades que mitiguen ese riesgo. Jordania, uno de los 61 Estados Miembros que cuentan con un punto focal para la responsabilidad de proteger, sigue determinada a aprender de sus homólogos y a coordinar planes nacionales para institucionalizar los instrumentos de prevención de atrocidades.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria se suma a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, y quisiera formular algunas observaciones en nombre del país.

El vínculo entre el desarrollo y la paz cuenta con un amplio reconocimiento. Saludamos el enfoque del informe del Secretario General (A/77/910) sobre la relación entre los problemas relativos al desarrollo sostenible y los riesgos, las causas y los factores que motivan los cuatro crímenes atroces que abarca la responsabilidad de proteger, y apoyamos sus conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, quisiera reiterar el apoyo de mi país a la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio y la Oficina del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger y celebrar su labor incansable orientada a hacer más efectiva la responsabilidad de proteger y a garantizar su aplicación coherente.

Si bien la responsabilidad de proteger recae principalmente sobre los Estados y, por lo tanto, es fundamental crear instituciones y mecanismos nacionales eficaces destinados a determinar y abordar los riesgos de que se cometan atrocidades, es igual de importante tener la voluntad de seguir desarrollando el conjunto de instrumentos de la Organización en aras del funcionamiento de la responsabilidad de proteger. En este sentido, sería adecuado que el Consejo de Seguridad reanudara el ejercicio de escaneo de horizontes sobre los riesgos de atrocidades y llevara a cabo visitas periódicas sobre el terreno para reunirse con todas las partes interesadas y escuchar sus puntos de vista.

Al tiempo que pedimos al Consejo de Seguridad que vuelva a centrarse en la prevención, así como en las actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz, también quisiéramos abordar la cuestión de la movilización de la respuesta de alerta temprana en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de su colaboración con los Gobiernos. Los órganos de las Naciones Unidas y las entidades del sistema de las Naciones Unidas tienen funciones distintas pero complementarias a la hora de dar la voz de alarma en cuanto emergen elementos que potencian el riesgo de que se cometan atrocidades. Toda demora podría ir en detrimento de la prevención y causar sufrimiento humano.

El número de conflictos armados en todo el mundo va en aumento, y asistimos a una alarmante tendencia a socavar avances significativos en materia de desarrollo. En el informe del Secretario General se hace un llamamiento enérgico para que se aprovechen al máximo todas las oportunidades de los programas de trabajo del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Consolidación de la Paz con el fin de invertir en la paz a través del desarrollo. En un esfuerzo por dinamizar el sistema de las Naciones Unidas en torno a la paz y el desarrollo, el Consejo Económico y Social celebró en enero una reunión especial destinada a estudiar el potencial de las medidas sociales y económicas a fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Se está organizando una reunión conjunta —que se celebrará el 29 de junio— del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la

relevancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la hora de vincular la paz y el desarrollo sobre el terreno. De esas deliberaciones está surgiendo un amplio consenso en torno a la idea de que el desarrollo sostenible desempeña un papel fundamental en el fomento de la resiliencia social, la mitigación de la vulnerabilidad multidimensional generada por las crisis concomitantes y la prevención de atrocidades. El desarrollo promueve sociedades democráticas inclusivas y fomenta un liderazgo político responsable y representativo.

A medida que se acerca 2025, nos aproximamos al 20º aniversario de nuestra adhesión al principio de la responsabilidad de proteger, con la interconectividad claramente establecida entre la agenda para el desarrollo, las actividades de consolidación de la paz y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A ese respecto, quisiera reafirmar el apoyo de mi país a los tres pilares de la responsabilidad de proteger y hacer especial hincapié en el segundo, así como pedir que se lleve a cabo un examen amplio de la aplicación de la responsabilidad de proteger como paso hacia el cumplimiento de la promesa de lograr un futuro libre de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.

Sra. Wallenius (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá apoya la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger. Agradecemos al Secretario General su informe (A/77/910) y celebramos que se centre en los vínculos entre el desarrollo sostenible y la responsabilidad de proteger. Los pilares de las Naciones Unidas —la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el estado de derecho— se refuerzan entre sí. Se trata de nuestra responsabilidad común para con nuestras propias poblaciones y la comunidad mundial, que necesitan medidas colectivas.

(continúa en inglés)

Los avances hacia la gran mayoría de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no van por buen camino. Las numerosas crisis concomitantes, la pandemia de enfermedad por coronavirus, los conflictos y el cambio climático —por nombrar solo algunos problemas— han exacerbado las tensiones. No son precursores ni causas de atrocidades masivas, pero constituyen una importante señal de advertencia a la que debemos prestar atención en nuestros esfuerzos orientados a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Además, allí donde se cometen crímenes atroces, suele

producirse un retroceso significativo en los avances logrados en indicadores relevantes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al apoyar la cooperación internacional para el desarrollo, podemos abordar los factores de riesgo subyacentes a los crímenes atroces y preservar los avances en materia de desarrollo que tanto ha costado conseguir en todo el mundo.

Si bien el Canadá toma nota con atención de los esfuerzos del informe por poner de relieve la relación entre el desarrollo sostenible y la responsabilidad de proteger, reiteramos nuestro llamamiento para que los futuros informes de las Naciones Unidas se centren en las situaciones de los países y que incluyan evaluaciones de riesgos y recomendaciones. El Canadá seguirá exigiendo que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en Haití, Siria, Myanmar y Ucrania. Esas situaciones exigen una adhesión audaz e inquebrantable a los principios y a la aplicación de la responsabilidad de proteger. Todos debemos volver a defender firmemente los principios de la responsabilidad de proteger, no solo en teoría sino en la práctica, en lo que respecta a la prevención y la alerta temprana, la respuesta y la garantía de la rendición de cuentas.

La responsabilidad de proteger incumbe a todos los Estados a la hora de prevenir y castigar el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, dondequiera que se produzcan. Es una responsabilidad colectiva y compartida, no una violación ni una transgresión del derecho soberano de los Estados nación, ni una justificación de la intervención militar. Cabe señalar que esa responsabilidad no se limita a los miembros del Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro llamamiento para que se restrinja y limite el uso del veto, en particular como obstáculo para el cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El desarrollo de los avances y la aplicación de la iniciativa sobre el veto es un hecho positivo. Debemos apoyar la labor de reforma que refuerce la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir su mandato, incluso mediante la limitación del derecho de veto. La responsabilidad de proteger es un esfuerzo colectivo que requiere la cooperación de todos los agentes. Ningún órgano tiene competencia exclusiva sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por su parte, el Canadá acoge con beneplácito el examen actual de la función de la Asamblea General y de otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y del papel que pueden desempeñar en la defensa y la aplicación de la responsabilidad de proteger

y de sus principios, por ejemplo mediante la identificación temprana de los riesgos.

La sociedad civil también desempeña un papel importante. Los defensores de los derechos humanos suelen ser los más indicados para identificar alertas y respuestas tempranas. El Canadá no puede dejar de destacar el papel específico de las mujeres y las niñas en la responsabilidad de proteger. Debemos reconocer no solo su vulnerabilidad particular, sino también su potencial como agentes de cambio. Debemos tener en cuenta las opiniones de las víctimas y los supervivientes en los esfuerzos dirigidos a la rendición de cuentas y garantizar un enfoque en el que se incluya la perspectiva de género y que se centre en los supervivientes.

(continúa en francés)

Este año conmemoraremos el 75° aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esos aniversarios nos brindan una oportunidad para reflexionar sobre nuestros éxitos y nos obligan a analizar nuestros errores. A medida que nos acercamos al 20° aniversario de la responsabilidad de proteger, que se celebrará en 2025, tenemos la oportunidad de dilucidar cómo la responsabilidad de proteger puede estar a la altura de las amenazas y los problemas a los que nos enfrentamos hoy en día. El Canadá espera con interés que la Asamblea General prosiga su examen en profundidad de la responsabilidad de proteger en el período de sesiones actual, y participaremos en la aplicación de ese principio.

Sra. Llano (Nicaragua): Sr. Presidente: Nuestra delegación desea sumarse a lo expresado por la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

Consideramos que el verdadero peligro del concepto de la responsabilidad de proteger es que ha sido —y sigue siendo— manipulado por intervencionistas disfrazados, que intentan justificar de diferentes maneras la injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como el uso de la fuerza para desestabilizar y cambiar Gobiernos legítimos. Nicaragua se mantiene firme en contra del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad, que deben combatirse cumpliendo con los compromisos en pro del desarrollo y la paz, respetando la soberanía y la multipolaridad.

La responsabilidad de proteger es una noción que sigue causando serias dudas para muchos países,

particularmente países pequeños y en desarrollo, debido a la ambigüedad de varios elementos que son fácilmente manipulables para los fines políticos de la agenda egoísta del imperialismo y del neocolonialismo. Los que abogan por este tema, sin consenso internacional, no promueven con la misma convicción la necesidad urgente de atender y resolver las causas fundamentales de situaciones terribles, como el subdesarrollo, la pobreza y los problemas estructurales que determinan el estallido de conflictos que conllevan situaciones extremas. Solo con un verdadero multilateralismo y con el respeto del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas se podrán contrarrestar los impactos de otras pandemias que imponen algunas Potencias, en perjuicio de la paz, la seguridad internacional, la independencia, la soberanía de los Estados y la libre determinación de los pueblos.

Nicaragua condena la aplicación de medidas coercitivas unilaterales intervencionistas, violatorias de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Llamamos a la eliminación completa de estas medidas, que son obstáculos para la erradicación de la pobreza y para poder avanzar en el desarrollo sostenible. Por lo tanto, es urgente una reforma integral del sistema de las Naciones Unidas para que prevalezca un mundo multipolar donde las voces de todos los pueblos sean tomadas en cuenta, para concretar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la paz y la seguridad internacionales, refundando la gobernanza global.

Sra. Chanda (Suiza) *(habla en francés)*: Suiza celebra que la responsabilidad de proteger figure en el orden del día de hoy de la Asamblea General. El principio de la responsabilidad de proteger fue aprobado en 2005 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el objetivo de detener y prevenir atrocidades masivas. Como miembro del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, Suiza reafirma su pleno apoyo a ese principio.

Suiza agradece al Secretario General su informe (A/77/910), en el que se subraya con acierto que los déficits de desarrollo son factores tempranos del riesgo de que se cometan crímenes atroces. El desarrollo debe entenderse en todas sus dimensiones, y en el informe se hace referencia de manera acertada no solo a los aspectos socioeconómicos, sino también a las cuestiones relativas a la gobernanza. Sin embargo, ningún Estado —con independencia de su nivel de desarrollo— es inmune a las atrocidades. En vista de ello, permítaseme hacer las siguientes reflexiones.

En primer lugar, de acuerdo con el primer pilar de la responsabilidad de proteger, cada Estado es responsable

de proteger a su población de los crímenes atroces masivos. En el plano nacional, la prevención requiere estrategias, mecanismos y estructuras nacionales que permitan identificar los factores de riesgo y actuar de manera oportuna. Hacemos un llamamiento a los Estados para que adopten las medidas adecuadas a ese respecto. Como miembro de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger, Suiza otorga gran importancia a esa responsabilidad. Basándose en las recomendaciones recogidas en el examen periódico universal, Suiza encargó un estudio en el que se recomienda reforzar las medidas de lucha contra el racismo, que ha sido identificado como uno de los principales factores de riesgo en nuestro país. Esperamos que la Institución Suiza de Derechos Humanos —fundada en mayo— pueda ayudar a sensibilizar, prevenir e identificar los factores de riesgo en esa esfera en nuestro país. Colaboraremos estrechamente con ella a tal fin.

En segundo lugar, Suiza aboga por el diálogo y el intercambio de las mejores prácticas en materia de prevención de atrocidades en el plano internacional, en particular en el marco de la red internacional Global Action against Mass Atrocity Crimes, que proporciona una plataforma entre los Estados y la sociedad civil, y contribuye así al segundo pilar de la responsabilidad de proteger. Suiza hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a ella con el fin de reforzar la comunidad dedicada a la prevención de atrocidades.

En tercer lugar, Suiza apoya numerosos proyectos de desarrollo en contextos frágiles, en particular con el fin de prevenir atrocidades. Por ejemplo, en la parte oriental de la República Democrática del Congo, Suiza colabora con las autoridades locales y el sector de los medios de comunicación a fin de promover la participación ciudadana y la buena gobernanza. Suiza está convencida de que la sociedad civil aporta una contribución fundamental a la cohesión social, y participa y toma partido en el seguimiento y la alerta temprana sobre crímenes atroces.

En conclusión, la responsabilidad de proteger y la prevención de atrocidades son preocupaciones transversales que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas. Suiza celebra que actualmente se esté deliberando sobre esas dos cuestiones en distintos foros multilaterales, como el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Permítaseme concluir recordando la importancia de la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger. Suiza pide a los Asesores Especiales que difundan entre los Estados Miembros sus

recomendaciones sobre las situaciones de crisis a fin de que las Naciones Unidas y sus distintos órganos puedan responder a ellas de forma colectiva.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar nuestro agradecimiento por la convocatoria de este debate anual sobre la responsabilidad de proteger. Mi delegación agradece al Secretario General su informe titulado “El desarrollo y la responsabilidad de proteger: reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas de los crímenes atroces” (A/77/910).

Eslovenia se suma a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante de Croacia en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, y quisiera agregar algunas observaciones en nombre del país.

Eslovenia pone de relieve los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho como pilares del desarrollo. Un país que defiende esos principios pretende crear un entorno en el que se minimice el riesgo de que se cometan atrocidades y se garantice la protección de su ciudadanía. Eslovenia tiene la intención de promover la responsabilidad de proteger y contribuir a su desarrollo. La organización de conferencias académicas bienales sobre la responsabilidad de proteger en la teoría y en la práctica aporta una contribución relevante a ese respecto. Esas conferencias —la más reciente de las cuales se celebró en mayo— brindan a los participantes la oportunidad de intercambiar experiencias, análisis, investigaciones e información sobre prácticas y recomendaciones, con el fin de prevenir los procesos que pueden provocar la comisión de atrocidades.

Nunca insistiremos lo suficiente en la importancia de contar con un sistema sólido de derecho internacional que proporcione estabilidad y previsibilidad, al tiempo que garantice la justicia y la rendición de cuentas. Seguimos determinados a luchar contra la impunidad y a hacer justicia a las víctimas de atrocidades a todos los niveles. Como uno de los miembros fundadores de la Corte Penal Internacional y miembro del grupo central para la aprobación de un nuevo convenio sobre cooperación internacional en materia de investigación y enjuiciamiento por delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros delitos internacionales, Eslovenia acogió en mayo en Liubliana una conferencia diplomática que dio lugar a la aprobación de la nueva Convención de Liubliana y La Haya sobre Asistencia Judicial Recíproca, que reforzará en gran medida la cooperación entre todos los Estados partes en el plano nacional. Asimismo, aportará contribuciones sustantivas al fomento del estado de derecho y

a la lucha contra la impunidad en la esfera mundial. Quiéramos alentar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran a ese nuevo tratado.

En el informe de este año, se nos insta con acierto a reconocer que el subdesarrollo crónico, la pobreza extrema, la inseguridad alimentaria, la desigualdad, la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático y la degradación ambiental son factores que pueden desencadenar atrocidades masivas. A su vez, las situaciones de atrocidades masivas agravan las fuentes de fragilidad existentes y obstaculizan el desarrollo. Una y otra vez, vemos cómo se repite ese círculo vicioso. Por ello, es fundamental que los Estados apliquen el prisma de la responsabilidad de proteger en sus programas nacionales de desarrollo, sus estrategias de cooperación internacional para el desarrollo y su participación en el sistema multilateral.

Como se subraya en el informe, los programas de desarrollo deben tener en cuenta los riesgos y los factores que llevan a atrocidades, como la pobreza extrema, la impunidad, la debilidad de las instituciones, las violaciones de los derechos humanos y los conflictos armados. Es de vital importancia que se tengan en cuenta en todas las fases: la toma de decisiones, la planificación de políticas, la ejecución y la evaluación de las actividades de desarrollo. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede contribuir de manera considerable a los esfuerzos en materia de prevención de atrocidades, y Eslovenia aportará la parte que le corresponde a través de su cooperación para el desarrollo y la creación de capacidades destinada a aumentar la resiliencia y, de ese modo, prevenir procesos que en determinadas circunstancias puedan desencadenar atrocidades masivas.

Consideramos que la mejor manera de reducir el sufrimiento humano resultante de las atrocidades es de entrada evitar que estallen conflictos. Sin embargo, cuando se desata un conflicto, el Consejo de Seguridad es el principal responsable y debe actuar como corresponde. En ese sentido, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia apoya y defiende firmemente el código de conducta relativo al uso del veto, y también apoya la declaración política franco-mexicana sobre la suspensión de los poderes de veto en casos de atrocidades masivas. Alentamos a otros Estados Miembros a sumarse también a esas importantes iniciativas.

Permítaseme concluir reiterando la adhesión firme de Eslovenia a la responsabilidad de proteger y su apoyo enérgico del mandato del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Me sumo a quienes han dado las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante reunión. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su informe titulado “El desarrollo y la responsabilidad de proteger: reconocer y abordar los riesgos inherentes y las causas de los crímenes atroces” (A/77/910), en el que se formulan recomendaciones sustantivas acerca de la promoción de la agenda sobre la responsabilidad de proteger en el contexto del desarrollo sostenible. Además, es sumamente oportuno, ya que —lamentablemente— el mundo está asistiendo a un marcado aumento de la frecuencia y la magnitud de los crímenes atroces masivos.

Singapur es miembro fundador del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger. Nos sumamos a ese Grupo porque suscribimos el principio básico de la responsabilidad de proteger: que fundamentalmente cada Estado tiene el derecho soberano y la responsabilidad de proteger a su propia población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También es importante que la comunidad internacional esté preparada para adoptar medidas colectivas de manera oportuna y decidida con el fin de ayudar a proteger a la población de esos crímenes en caso de que quede manifiesto que las autoridades nacionales no lo están haciendo.

La cuestión de la responsabilidad de proteger ha sido controvertida, dado que a menudo se ha politizado y aplicado de manera selectiva. En esencia, se ha producido una erosión gradual de la confianza en relación con el concepto. La Asamblea General desempeña un papel crucial a ese respecto, ya que proporciona una plataforma para el diálogo sobre la que recuperar la confianza, en especial en torno al concepto de la responsabilidad de proteger. Lo que necesitamos en este momento es un enfoque de diálogo paciente y deliberaciones oficiosas para llegar a un entendimiento y fomentar la confianza entre todas las delegaciones. Por lo tanto, Singapur no estaría de acuerdo con ningún planteamiento que pretenda presionar para que se apruebe un proyecto de resolución o se adopte un enfoque destinado a imponer a los Estados Miembros una interpretación específica de la responsabilidad de proteger. A nuestro juicio, un planteamiento así no ayudaría a fomentar la confianza ni el entendimiento. Por consiguiente, instamos a todas las delegaciones a que continúen el proceso de diálogo, en especial mediante conversaciones oficiosas, en un espíritu de respeto mutuo y de respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho

internacional. En ese contexto, Singapur desea reafirmar su comprensión de los tres pilares de la responsabilidad de proteger.

En primer lugar, la responsabilidad primordial de proteger a la población de los crímenes atroces recae en los Estados. Este año se cumple la mitad del plazo para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Corresponde a los Estados Miembros aplicar sus objetivos y metas, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. La inestabilidad y el extremismo surgen cuando no se satisfacen las necesidades ni las aspiraciones de los ciudadanos. Por lo tanto, es realmente esencial centrarse en el desarrollo humano.

La segunda cuestión que quisiéramos destacar es que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de apoyar a los Estados en sus esfuerzos nacionales por mejorar la resiliencia. En consonancia con la visión del Secretario General de un multilateralismo interconectado, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las partes interesadas de la sociedad civil deben colaborar a fin de crear las instituciones y capacidades necesarias para lograr sociedades resilientes e inclusivas. En el sistema de las Naciones Unidas, los dos Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger deben trabajar en consulta mutua con el fin de mejorar la capacidad colectiva de la Organización para prevenir los crímenes atroces. En particular, el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger debe seguir desempeñando su función principal de desarrollar el concepto y conseguir el consenso sobre un tema tan controvertido.

Eso me lleva al tercer pilar de la responsabilidad de proteger: la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger en caso de que las autoridades nacionales sean manifiestamente incapaces de proteger a su población. A ese respecto, el Consejo de Seguridad tiene que desempeñar un papel importante. Por desgracia, el veto se ha utilizado con demasiada frecuencia para impedir que se actúe frente a crímenes atroces a costa de muchas vidas inocentes. Acogemos con satisfacción las iniciativas que instan a los miembros del Consejo de Seguridad a que reaccionen frente al riesgo de que se cometan crímenes atroces, como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana sobre el uso del veto en casos de atrocidades masivas. Exhortamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se comprometan a abstenerse de utilizar

el veto para bloquear medidas destinadas a prevenir crímenes atroces o ponerles fin.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Damos las gracias a la Presidencia por haber convocado esta importante sesión, que forma parte de nuestros esfuerzos comunes para desarrollar y reforzar el principio de la responsabilidad de proteger.

El Estado de Qatar se adhiere a la declaración formulada por el representante de Croacia en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Respaldamos ese principio, sobre la base de nuestra arraigada creencia en la importancia de la cooperación internacional para reforzar la seguridad colectiva, así como de nuestro respeto por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Sobre la base de esa determinación inquebrantable, el Estado de Qatar sigue esforzándose por promover el principio de la responsabilidad de proteger en todos los planos. Aprovechamos la oportunidad para expresar lo orgullosos que nos sentimos de haber copresidido el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger de 2018 a 2020. Durante ese período, fuimos testigos de una serie de logros fructíferos al apoyar y fortalecer ese principio.

Acogemos con beneplácito el informe anual del Secretario General correspondiente a este año (A/77/910), que brinda a los Estados Miembros una oportunidad importante para debatir sobre la prevención de atrocidades al tiempo que se aplica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, establece un marco conceptual coherente y recomendaciones constructivas sobre cómo beneficiarse de la cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y la creación de capacidades con el fin de hacer frente a las causas raigales de las atrocidades y mitigar otros factores que aumentan los riesgos de que se cometan crímenes atroces.

A ese respecto, el Estado de Qatar desea hacer hincapié en la relación estrecha que existe entre el desarrollo y la responsabilidad de proteger. El desarrollo garantiza las condiciones y los requisitos necesarios para una paz duradera. Subrayamos que esos pilares forman parte de las prioridades de nuestra política exterior, que se sustenta en la diplomacia preventiva y en un enfoque integrado para dar respuesta a las causas raigales de los conflictos. En ese contexto, el Estado de Qatar ha proseguido sus esfuerzos humanitarios y de desarrollo para apoyar numerosos proyectos en países en desarrollo afectados por conflictos y guerras. Millones de personas de todo el mundo se benefician de esos proyectos,

que se llevan a cabo en colaboración con las Naciones Unidas y asociados regionales e internacionales.

Esta sesión se celebra mientras aumenta la necesidad de una acción multilateral internacional en muchas esferas. Mientras tanto, se están emprendiendo esfuerzos concertados para dar respuesta a los peligrosos conflictos regionales e internacionales, cada vez mayores, para los que siguen sin hallarse soluciones políticas eficaces y sostenidas. El número de personas desplazadas y refugiadas y de víctimas de violaciones de los derechos humanos y de crímenes atroces internacionales se ha duplicado en todo el mundo. Por ello, es preciso que la comunidad internacional adopte medidas más eficaces y coherentes para cumplir con su responsabilidad de proteger a los civiles, en particular a los débiles y marginados.

Una vez más, recalcamos que el Consejo de Seguridad, debido al mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad específica de evitar los crímenes atroces sobre la base del principio de la responsabilidad de proteger. Además, debe abstenerse de utilizar el veto cuando se cometan esos crímenes.

El éxito de la comunidad internacional a la hora de hacer frente a las atrocidades requiere la movilización de todos los sectores de la sociedad, incluidas las mujeres, las niñas y la juventud, que constituyen la mayoría de nuestras sociedades. En consecuencia, insistimos en la necesidad de incluirlas en todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz y un desarrollo sostenibles. Son esenciales para promover el principio de la responsabilidad de proteger.

Para concluir, el Estado de Qatar reitera su respaldo firme del principio de la responsabilidad de proteger y su fortalecimiento mediante la labor del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, con el apoyo de los esfuerzos y las iniciativas multilaterales al respecto.

Sr. De Bono Sant Cassia (Malta) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión.

Malta se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiéramos añadir algunas observaciones en nombre de nuestro país.

Este debate es un momento oportuno para recordar la determinación colectiva que mostramos en la Cumbre Mundial 2005, en la que la comunidad internacional prometió proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. A ese respecto, acogemos con satisfacción

el informe del Secretario General (A/77/910) y la atención que se presta a las interrelaciones entre el desarrollo sostenible y la responsabilidad de proteger.

Es posible que las deficiencias en materia de desarrollo, como la pobreza, la inseguridad alimentaria, la discriminación institucionalizada, la falta de acceso a oportunidades educativas, las desigualdades económicas y de género y la exclusión social, exacerben los agravios existentes y den lugar a riesgos de que se cometan atrocidades masivas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos proporciona un marco de cooperación mundial para lograr un futuro mejor y más sostenible. Si cumplimos nuestras obligaciones al respecto, podremos crear las condiciones para una paz sostenible, un crecimiento equitativo y una gobernanza y una estabilidad con rendición de cuentas. Ello cimentará las perspectivas de lograr los objetivos fundamentales de la responsabilidad de proteger y de proteger a los civiles de los crímenes atroces. Como se ilustra con pesar en el informe, queda mucho por hacer. Debemos centrarnos en reforzar la prevención, comprender los principales factores de riesgo y combatir todas las formas de violencia. En ese sentido, acogemos con satisfacción las recomendaciones del informe, que se centran en la detección temprana, la alerta temprana, la prevención y la respuesta a las atrocidades, así como su llamamiento a favor de programas de desarrollo que tengan en cuenta los riesgos y las causas de las atrocidades.

Malta hace hincapié en que las estrategias de prevención de las atrocidades solo pueden ser eficaces cuando la población afectada participa en la elaboración, la aplicación y el seguimiento, y cuando se escucha la voz de las víctimas y los supervivientes, las mujeres y la juventud. Los conflictos actuales en el Sudán, Ucrania, Myanmar, Siria, el Afganistán y otros lugares hacen aún más urgente la necesidad de reducir la brecha entre las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del derecho internacional y la realidad a la que se enfrenta la población en riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. Tenemos la responsabilidad colectiva, también en el Consejo de Seguridad, de tomar medidas oportunas y claras para prevenir la comisión de crímenes atroces. A ese respecto, Malta apoya la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto en caso de atrocidades masivas, el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa sobre el veto. En contextos en los que la comunidad internacional no pueda cumplir con su obligación de prevenir la comisión de crímenes

atroces, es fundamental dar prioridad a la rendición de cuentas y promover la justicia. La Corte Penal Internacional, así como otros órganos judiciales internacionales, desempeñan un papel crucial a ese respecto.

Asimismo, permítaseme reiterar el apoyo pleno de Malta a la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y a los dos Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger. Son encomiables sus esfuerzos por cumplir sus complejos mandatos y proporcionar a los Estados Miembros y a los órganos de las Naciones Unidas asesoramiento concreto y oportuno sobre la aplicación de los tres pilares de la responsabilidad de proteger. De igual modo, agradecemos la contribución de otros agentes a la prevención de crímenes atroces, como la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y el personal humanitario, que vigilan los riesgos y nos proporcionan alerta temprana.

Para concluir, insisto en que es encomiable cualquier iniciativa que pretenda avanzar en el logro del compromiso que contrajimos en 2005 y que trate de garantizar que la comunidad internacional no sea una mera espectadora de crímenes atroces y abusos de los derechos humanos a gran escala.

Sr. Hollis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Asesor Especial Okoth-Obbo por su declaración y por las contribuciones constantes por su parte y la de la Asesora Especial Nderitu a la prevención de atrocidades y a nuestra comprensión de la responsabilidad de proteger. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la relación entre la responsabilidad de proteger y el desarrollo sostenible (A/77/910).

El desafío al que se enfrentan en la actualidad los defensores de la responsabilidad de proteger es enorme. Como se expone en el informe del Secretario General, las cuestiones interrelacionadas, como el cambio climático, los efectos a largo plazo de la pandemia de enfermedad por coronavirus y las crisis alimentaria y energética, están teniendo consecuencias especialmente graves en la población más vulnerable, lo que reduce su capacidad de resiliencia ante las atrocidades. Desde el debate que se celebró el año pasado, hemos visto cómo se propagaban las atrocidades. Recientemente, como ha señalado la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio, hemos recibido informes muy preocupantes sobre el aumento de la violencia por motivos étnicos en Darfur (Sudán). La comunidad internacional no

debe permitir que la historia se repita. Además, desde la invasión rusa de Ucrania, se ha recibido información terrible de atrocidades, como el ataque intencionado y la deportación de civiles.

Dado que continúan las atrocidades, debemos recordar nuestra responsabilidad colectiva de proteger a los civiles y preguntarnos qué más se puede hacer para conseguirlo. El Reino Unido no duda de que el desarrollo desempeña un papel crucial. Está claro que contrarrestar la desigualdad socioeconómica y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16, centrado en la creación de instituciones sólidas, son medidas que también pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra las causas de las atrocidades. En ese sentido, los agentes del desarrollo, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, deben tener en cuenta los efectos de su labor en los riesgos de que se cometan atrocidades. De hecho, es importante que todos tengamos claros los vínculos y los solapamientos entre la consolidación y el sostenimiento de la paz, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la prevención de atrocidades.

Es fundamental que nos esforcemos por evitar que esas agendas se queden aisladas, al tiempo que reconozcamos y protegemos sus diferentes herramientas y objetivos. A ese respecto, instamos a las Naciones Unidas a que apliquen a su labor una perspectiva de prevención de las atrocidades, cuando proceda, y a que tengan en cuenta las opiniones y las necesidades de la población en la elaboración y la aplicación de los programas. La Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger debería desempeñar un papel clave a la hora de garantizar que la prevención de atrocidades forme parte esencial del conjunto de herramientas de los equipos de las Naciones Unidas que trabajan en un país. Asimismo, instamos a la Oficina a que conceda prioridad a la obtención de información de todo el sistema de las Naciones Unidas para fundamentar un enfoque sólido de la alerta temprana. Si bien la alerta temprana debe tratarse con sensatez, también es fundamental que la alarma suene antes de que sea demasiado tarde.

El Reino Unido sigue respaldando la prevención de atrocidades y la defensa de la responsabilidad de proteger. Entre otras iniciativas, en la actualidad trabajamos para reforzar la capacidad de vigilancia y análisis en los planos nacional, regional y mundial, y aprovechar el potencial de la inteligencia de fuentes abiertas para la alerta temprana. De igual modo, somos muy conscientes de la dinámica de género de las atrocidades y de su repercusión particular en las mujeres y las niñas.

Los esfuerzos de prevención de las atrocidades deben centrarse en los supervivientes y tener en cuenta las cuestiones de género. El Reino Unido está trabajando en la prevención y la rendición de cuentas, en especial con respecto a la violencia sexual relacionada con los conflictos, a través de la nueva iniciativa de la Comisión de Rendición de Cuentas y el Equipo de Tareas para los Supervivientes, que se centra en reforzar la rendición de cuentas en el plano nacional, así como mediante su apoyo a la aprobación de una convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

Para concluir, volviendo a las palabras del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Reino Unido mantiene su determinación de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Sr. Spasse (Albania) (habla en inglés): La responsabilidad de proteger es uno de los avances normativos más destacables de los dos últimos decenios, sobre todo porque replantea la soberanía como responsabilidad. Proporciona orientaciones concretas a la comunidad mundial para defender las normas y los valores fundamentales y hacer frente a las violaciones graves.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (A/77/910) y sus recomendaciones y encomiamos la labor de los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger.

Por desgracia, en la actualidad nos enfrentamos a niveles de violencia y atrocidades sin precedentes. Eso está ocurriendo en Ucrania, el Sudán, Etiopía, el Sahel, el Yemen, Myanmar, Haití y otros lugares. La pobreza, la discriminación, la educación deficiente, las desigualdades económicas y de género, la falta de buena gobernanza, la corrupción y la impunidad son factores de riesgo de los crímenes atroces. Albania considera que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos de las personas que se encuentran en su territorio y de garantizar el desarrollo sostenible. La construcción de sociedades más resilientes es fundamental para prevenir los crímenes atroces masivos. La prevención exige reformas y una estrecha sinergia entre las partes interesadas nacionales e internacionales, los Estados y la sociedad civil a fin de atacar las causas de los conflictos y la violencia recurrentes, los cuales pueden derivar en atrocidades masivas.

Nos parecen alentadores los esfuerzos por seguir reforzando e integrando la responsabilidad de proteger en todo el sistema de las Naciones Unidas. La comunidad

internacional y los Estados deben hacer frente a los factores que perpetúan el sufrimiento humano, entre ellos el cambio climático, e invertir en la prevención para proteger a su población de las atrocidades. Apoyamos la aplicación de los tres pilares de la responsabilidad de proteger: el desarrollo, los derechos humanos, y la paz y la seguridad. También respaldamos todas las iniciativas encaminadas a seguir afianzando su desarrollo. Si no se presta atención a la alerta temprana, las amenazas y los principales factores de riesgo vinculados con los crímenes atroces, se verían afectadas la protección de los civiles, la prevención de los conflictos y la paz sostenible.

La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 es una condición necesaria para que la comunidad internacional ataque las causas subyacentes a las atrocidades masivas y constituye una piedra angular para la prevención de esas atrocidades. Contar con instituciones transparentes y con capacidad de reacción resulta indispensable para defender el estado de derecho y garantizar el respeto de los derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales. Sin embargo, ninguno de esos esfuerzos dará fruto si no nos aseguramos de que se rindan cuentas por las atrocidades masivas y evitamos que los riesgos se intensifiquen. La persistencia de la impunidad por las atrocidades masivas implica la destrucción del estado de derecho y de las instituciones necesarias para proteger los intereses básicos de los seres humanos.

Permítaseme concluir haciendo hincapié en que, por estos motivos, Albania apoya plenamente que se siga reforzando la responsabilidad de proteger y que se la aplique con firmeza donde sea necesario hacerlo.

Sra. Jiménez de la Hoz (España): España se adhiere a las declaraciones realizadas por el observador de la Unión Europea y por el representante de Croacia en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Agradecemos al Secretario General su último informe (A/77/910) y también valoramos la labor realizada por el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. El informe del Secretario General examina la relación entre los retos para el desarrollo sostenible y los riesgos, causas y factores de los crímenes atroces. Esta relación, que ya se puso de manifiesto en el marco de análisis de los crímenes atroces, resulta especialmente relevante en el contexto actual de múltiples crisis y retrasos alarmantes en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, pone de relieve la naturaleza transversal del concepto de la responsabilidad de proteger.

España comparte este enfoque de priorización del vínculo entre la responsabilidad de proteger y el desarrollo para la operacionalización del concepto de responsabilidad de proteger. Este vínculo está, a su vez, en estrecha relación con el enfoque del triple nexo: la necesaria complementariedad entre las actuaciones en materia de acción humanitaria, desarrollo, paz y seguridad. España ha incorporado este enfoque en su reciente Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. También se lo integrará en el próximo Plan Director de la Cooperación Española para el período 2023-2026. La Cumbre sobre los ODS ofrece la ocasión de dar un impulso decisivo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contribuya al fortalecimiento de sociedades más justas, pacíficas e inclusivas. Los resultados de la Cumbre deberán estar a la altura de los retos y habremos de darles un seguimiento adecuado.

El informe también recuerda cómo los estadios previos a la comisión de atrocidades masivas a menudo están caracterizados por determinados patrones de vulneración de los derechos humanos. Es esencial que protejamos y fortalezcamos la función de alerta temprana del Consejo de Derechos Humanos y que luchemos contra la impunidad, otro factor que incrementa el riesgo.

España ha estado siempre activamente comprometida con el principio de responsabilidad de proteger. Nuestro país ha materializado este compromiso en el ámbito internacional con la participación en el Grupo de Amigos y en la Red Global de Puntos Focales para

la Responsabilidad de Proteger. También lo ha reflejado en la importancia que esta cuestión tuvo durante nuestra participación en el Consejo de Seguridad en el bienio 2015-2016 y en nuestra participación asimismo en los debates y diálogos interactivos celebrados en el ámbito de la Asamblea General.

En el plano nacional, España ha hecho un esfuerzo legislativo para incorporar el principio de responsabilidad de proteger en su legislación interna, de forma que el Código Penal español tipifica el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Por otra parte, la vigente Estrategia de Acción Exterior y la recientemente aprobada Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria recogen la responsabilidad de proteger en el centro de la agenda y como eje de actuación. España seguirá priorizando un enfoque preventivo, anticipatorio y disuasorio de los conflictos, centrado en la diplomacia y la mediación, pero también en la cooperación para el desarrollo, en consonancia con nuestro compromiso con el principio de responsabilidad de proteger.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre el tema en esta sesión. Escucharemos las demás intervenciones esta tarde en este Salón, tras el examen de los temas que ya se ha programado.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 132 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.